

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Ausaré Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta.

Hace saber: Que por el CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/2.117/1991, contra creación del nuevo Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León (este), por segregación de las Delegaciones de Avila, Burgos, Segovia, Soria y Valladolid del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, sobre desestimación tácita en virtud de silencio administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de noviembre de 1991.-El Secretario.-17.182-E.

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega

Por el presente anuncio de hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña ENGRACIA DOMINGUEZ AMIGO y diez más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación forzosa; pleito al que han correspondido el número general 1/1.984/1991 y el 380/1991 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de noviembre de 1991.

Madrid, 14 de noviembre de 1991.-El Secretario.-16.914-E.

Secretaría: Sr. Gómez Gómez

Por el presente anuncio de hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don VICENTE MIRO DURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación de Convocatoria de Gracia del Decano-Director de la Facultad de Derecho; pleito al que han correspondido el número general 1/1.648.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les

parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 21 de noviembre de 1991.-El Secretario.-16.915-E.

★

Por el presente anuncio de hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO COMARCAL DEL MARESME se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre modificación de determinadas cláusulas de la concesión de «Autopistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima»; pleito al que han correspondido el número general 1/1.930/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 2 de diciembre de 1991.-El Secretario.-16.916-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.860/1991.-Don MANUEL FERNANDO RUBIO MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre expediente de «inutilidad física».-17.258-E.

3/1.851/1991.-Don JOSE ENRIQUE GUIJARRO LOPEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre cese en el puesto secundario.-17.259-E.

3/1.841/1991.-Doña TEODORA ADORACION ORTEGA CASTAÑO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la disposición adicional vigésimo sexta de la Ley 4/1990, de 26-6, de Presupuestos Generales del Estado para 1990.-17.260-E.

3/1.844/1991.-Don JESUS ALBINO FERNANDEZ OTERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden 431/08998/1991, de 19-6 (fijación de antigüedad y escalafonamiento de los militares de carrera y de empleo).-17.262-E.

3/1.856/1991.-Don EDUARDO ROMERO LOPEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad de funciones.-17.263-E.

3/1.865/1991.-Don SANTIAGO LEDESMA HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Capitán.-17.264-E.

3/1.866/1991.-Don JESUS VALENCIA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden 431/08998/1991 que publica escalafón Escala Básica.-17.265-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de diciembre de 1991.-El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.488/1991.-CREACIONES JUNY, SOCIEDAD LIMITADA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4-3-1991, por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por don Juan Antonio Huerta y se anula la resolución recurrida, dictando otra por la que se deniega el registro de la marca número 1.208.414, «Juse» (gráfica).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 27 de noviembre de 1991.-El Secretario.-16.678-E.

★

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hace saber: Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso número 1.289 del año 1991, interpuesto por IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 31-5-1991, confirmatoria, en reposición de la de 15-2-1991, que dispone la inscripción del nombre comercial número 111.873, denominado «Iberoservice, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente

edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo, como posibles coadyuvantes, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 28 de noviembre de 1991.-El Secretario.-5-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

DISTRIBUIDORA DE ALIMENTACION SOCIEDAD ANONIMA (DIASA), contra acuerdo del registro de la Propiedad Industrial de 1-4-1991, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra resolución de fecha 5-3-1990, que deniega la solicitud de registro de marca número 1.218.519 (1), «Digasob»; recurso al que ha correspondido el número 1.294/1991.-16.917-E.

CODAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdos del registro de la Propiedad Industrial, de 20-3-1991, los segundos confirmatorios de los primeros, que concedieron a la firma «Codan Gunmi, A-S», el registro de las marcas números 1.209.117 y 1.209.119, consistentes en la denominación «Codan», ambas para la distinción de productos de la clase 17; recurso al que ha correspondido el número 1.295/1991.-16.918-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor derivan derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de noviembre de 1991.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.499/1991.-Don **ARTURO ACEDO FERNANDEZ** contra resolución del Jurado de Expropiación de 23-9-1991, que desestima el recurso de reposición contra el acuerdo de 3-4-1991, sobre justiprecio de la finca 13 del proyecto «Rancho del Cordobés», expropiada por la Gerencia de Urbanismo de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 2 de diciembre de 1991.-El Secretario.-16.924-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.504/1991.-Doña **MARIA ANGELES TEJA QUEVEDO** y doña **MARIA NIEVES ANTONIA TEJA QUEVEDO** y don **ALFREDO**, don **MARTIN**,

doña **MARIA PILAR TEJA PASTOR** y doña **MARIA PILAR PASTOR DE LA VERA**, contra acuerdo del Jurado de expropiación de 13-11-91, que fija justiprecio de 45.381.231 pesetas, estimando parcialmente el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 30-11-90, sobre la finca 56 del proyecto «Viario Avenida de los Poblados», expropiada por la Gerencia de Urbanismo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 3 de diciembre de 1991.-El Secretario.-16.679-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.519/1991.-**RECREATIVOS PLACENTINOS, SOCIEDAD LIMITADA**, contra desestimación del recurso de reposición contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de 8-6-1989, por la que se impone sanción de multa por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 5 de diciembre de 1991.-El Secretario.-16.926-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.534/1991.-Don **AUTQUIANO PRIETO FIDALGO** contra resolución del Ministerio del Interior de 1-10-1991, que desestima el recurso de alzada y confirma la resolución de la Comisión Nacional del Juego de 2-11-1988, que autoriza la adquisición de un salón recreativo con autorización definitiva en cuanto a su duración.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 11 de diciembre de 1991.-El Secretario.-17.185-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio de los presentes que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.523/1991.-El Letrado don **EMILIO GARCIA HORCAJO**, en nombre y representación de don **JOSE ABRIL REY**, contra el acuerdo de fecha 11-7-1991, recaído en el expediente 994/1990, por el que se ha estimado solo parcialmente el recurso de reposición contra el acuerdo del mismo Jurado de fecha 18-5-1990, fijando el justiprecio de la finca número 22 del proyecto «Rancho del Cordobés» (PERI 12/5).-17.183-E.

1.513/1991.-El Procurador señor **SORRIBES TORRA**, en nombre y representación de don **FRANCIS HOLDER**, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 15-4-1991, por el que se desestimo de un modo expreso el recurso de reposición interpuesto contra la denegación de la solicitud de extensión territorial de la marca internacional número 453.842, «Paul».-17.184-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos de los propios actos administrativos recurridos y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 12 de diciembre de 1991.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don **José Ramón Solís García** del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Albacete.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 391/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don **Pedro Luis de Dios Martín**, representado por el Procurador don **Lorenzo Gómez Monteagudo**, contra don **Ismael Pastor Pastor** y doña **Teresa González Calero**, en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, 200.000 pesetas de intereses vencidos, más 600.000 pesetas para costas y gastos del procedimiento, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra las que se procede, la que se llevará a efecto, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 30 de marzo de 1992, para la primera; 30 de abril de 1992, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 28 de mayo de 1992, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.-Que los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, así como los demás títulos con igual derecho que los que son base de ejecución, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.-Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta:

Nave industrial de una sola planta en la villa de Bonete (Albacete), calle de José Antonio, sin número de policía; el solar ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados; en su parte izquierda tiene una entreplanta destinada a oficinas y servicios y, en su parte posterior, un patio de luces de 330 metros cuadrados, lo que hace una superficie construida de 600 metros cuadrados; su entrada la tiene por la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, en el tomo 711, libro 38, folio 166, finca número 4.020.

Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 8 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Ramón Solís García del Pozo.-El Secretario.-277-3.

ANTEQUERA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Antequera (Málaga), en el juicio de faltas número 125/1991, sobre estafa, por medio del presente, se cita a don Julio Iturre Contreras, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de febrero de 1992, a las once y cinco horas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que, en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de citación en forma al denunciado don Julio Iturre Contreras, en ignorado paradero.

Dado en Antequera a 13 de enero de 1992.-El Secretario.-893-E.

AVILA

Edictos

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 459/1990, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor Tomás Herrero, sobre reclamación de 6.225.341 pesetas, de principal, más 2.740.000 pesetas, que se calculan para intereses y costas, contra Coprala y don Antonio López Asensio, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 28 de febrero, 31 de marzo y 30 de abril de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de licitación es de 2.880.000 pesetas, para la finca registral 4.802, y de 2.760.000 pesetas, la finca registral 4.807, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.-Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera, la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número cuatro de estas condiciones. También podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia de cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate que habrá de realizarse en plazo de ocho días, a contar desde la aprobación del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número uno.-Vivienda tipo A, en planta baja, de 66,55 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, hueco de escalera y vivienda B; derecha, entrando, carretera de Alcorcón a Plasencia, mediante calle; izquierda, calle; fondo, finca Coprala. Esta vivienda lleva adscritos los siguientes anejos:

A) Plaza de garaje en planta sótano, señalada con el número uno, de 11 metros cuadrados útiles, aproximadamente. Linda: Frente e izquierda, entrando, rampa de acceso; derecha, entrando, garaje número dos; fondo, rampa de acceso.

B) Cuarto trastero en planta de sótano, señalada con el número uno, de 6,88 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, rampa de acceso; izquierda, garaje número cinco; fondo, garaje número dos. Cuota de copropiedad en el valor total de inmueble: 17 por 100.

Inscrita al tomo 627, libro 55, folio 163, finca 4.802, inscripción primera.

6. Finca número seis.-Vivienda en planta segunda, tipo B, de 64,02 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, hueco de escalera y vivienda tipo A; derecha, entrando y fondo, calles; izquierda, carretera de Alcorcón a Plasencia, mediante calle. Esta vivienda lleva adscritos los siguientes anejos:

A) Plaza de garaje, señalada con el número seis en planta sótano, de 10 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, rampa de acceso; derecha, entrando, garaje número siete; izquierda y fondo, pasillos.

B) Cuarto trastero, señalado con el número seis, en planta de sótano de 6,89 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, garaje número siete; izquierda, cimientos del edificio a la carretera de Alcorcón a Plasencia, mediante calle; fondo, dicha calle y rampa de acceso. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: 17 por 100.

Inscrita al tomo 627, libro 55, folio 173, finca 4.807, inscripción primera.

Dado en Avila a 27 de noviembre 1991.-El Secretario.-426-D.

★

En juicio ejecutivo número 6/1990, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representado por el Procurador señor Tomás Herrero sobre reclamación de 3.340.432 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, contra don Pedro F. Rio de Castro y doña Amalia Martín de Serranos, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1 por primera, segunda y tercera vez, las

sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 2 de marzo, 2 de abril y 4 de mayo de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.-Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y también en pliego cerrado.

Cuarta.-Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad que han sido suplidos por las certificaciones registrales estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.-Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Sita en San Lorenzo de El Escorial (Madrid), en calle Parque Real, bloque 5, vivienda 7 de la planta quinta. Es un dúplex en la que la planta primera consta de cocina, dormitorio de servicio con aseo, dos dormitorios, un cuarto de baño completo, dormitorio principal con cuarto de baño incorporado y salón con terraza, vestíbulo, terraza y diversos armarios empotrados. Desde esta planta se accede a la superior abuhardillada destinada a estudio. Dicha construcción es de buena calidad, tanto en edificación como en remates.

El valor de dicha vivienda es de 17.850.000 pesetas.

Dado en Avila a 24 de diciembre de 1991.-El Secretario.-427-D.

BADAJOZ

Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 325/1989, promovidos por don Manuel Moralo Gómez, representado por el Procurador don Miguel Fernández de Arévalo y Delgado, contra doña Francisca Romera Linares y don Miguel Ángel Fernández González, sobre reclamación de 5.003.059 pesetas de principal, intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de asación la primera: rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 24 de febrero, 25 de marzo y 28 de abril de 1992, respectivamente, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicho o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

No existen títulos de propiedad, ni certificación de títulos.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

Sirva la presente de notificación en forma a los deudores.

Bien objeto de subasta

Parcela 58, chalé de dos plantas en residencial «Los Montitos». Badajoz. Inscrita al tomo 1.409, libro 2, folio 30, finca 20, inscripción 3.^a del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Dado en Badajoz a 19 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.—El Secretario.—430-D.

BARCELONA.

Edictos

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 681/1991-B, a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Ildefonso Lago, contra «Policomer, Sociedad Anónima», y don Andrés Pedreño García, solidariamente sobre reclamación de 15.776.546 pesetas de principal, más 4.000.000 de pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, ha recaído providencia de esta fecha por la que se acuerda trabar embargo en esta Secretaría, por hallarse en paradero desconocido los antedichos demandados, de los bienes: Vivienda. Casa unifamiliar aislada, sita en la urbanización «Bellaterra», con frente a la calle José Sentis. Superficie solar: 2.250,20 metros cuadrados. Casa: Planta semisótano, 121,13 metros cuadrados; planta baja, 127,20 metros cuadrados. Inscrita a nombre de Andrés Pedreño García en el tomo 959, folio 13, finca número 32.648. Citándose, por el presente, de remate a los mencionados demandados, concediéndoseles el término de nueve días para que se personen en autos y se opongan a la ejecución despachada si les conviniera, haciéndose constar, expresamente, que se ha trabado embargo sin el previo requerimiento por ignorarse su paradero.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1991.—El Secretario, Francisco Javier Payán Gómez.—298-16.

★

Doña Laura P. Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.456/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Pons de Gironella, y dirigido contra doña Carmen Lamana Escartin, doña Pilar Puchades Bartual, don Fulgencio Alcaraz Puchades y «Cía. Auxiliar de Servicios Empresariales, Sociedad Anónima» en reclamación de la suma de 42.968.716 pesetas, más los correspondientes intereses de demora hasta el pago, en los que he acordado, a instancia de la parte

actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 3 de marzo; para la segunda, el día 3 de abril, y para la tercera, el día 4 de mayo, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto de remate

Finca número nueve.—Piso cuarto, puerta segunda, del inmueble sito en la avenida de Pedralbes, 12, de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad 8 de los de Barcelona al tomo 879 del archivo 292 de la sección Sarriá, folio 41, finca 11.205, inscripción segunda. Valor tasación: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Laura P. Lazarraga Villanueva.—El Secretario.—299-16.

★

Doña Nieves Díez de Mingueta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.234/1990-A, promovidos por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Pedro Muñoz Caparrós: Pieza de tierra sita en el término de

Parets, de superficie 3.406 metros cuadrados, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, planta baja, teniendo lugar la primera subasta el 5 de marzo, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 2 de abril, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 30 de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra calificada como urbana no proglamable (antes campa, parte secano y parte regadio), en la que existe una bóveda de cocer ladrillos, sita en término de Parets, de superficie 3.406 metros cuadrados. Linda: Al norte, con terrenos de dominio público afectos a la autopista B-30; al sur, con Francisco Fonolleda y José Castells; al este, con Concepción Puigdollers Montplet, y al oeste, con Ramón Montplet.

Título: Le pertenece por compra a don Isidro Prat Mallen, mediante escritura autorizada por el Notario don Antonio Roldán Rodríguez, el día 11 de noviembre de 1988.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 439 del archivo, libro 19 de Parets, folio 227, finca número 1.871.

Cargas: Se halla libre de cargas y gravámenes. Valorada en 75.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1991.—La Secretaria, Nieves Díez de Mingueta.—293-16.

★

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, número 225/1991-1.º, promovidos por «Banca Euro Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Carlos Polonio Soriano, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, planta octava; teniendo lugar la primera subasta el 4 de marzo de 1992, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 3 de abril de 1992, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 4 de mayo de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La finca objeto de subasta es: Urbana. Entidad número 10. Planta baja G, destinada a vivienda, situada en el patio posterior, señalada con el número 29 de la calle Rocafort, de esta ciudad. Se componen de comedor-estar, cocina, aseo y varias habitaciones. Tiene una superficie de 51,90 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con el patio posterior de la casa; por la derecha, entrando, norte, con la entidad número 11; por la izquierda, con la entidad número 98, y por el fondo, con don Juan Sánchez o sus sucesores. Tiene una cuota de 3,57 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, tomo 1.550, libro 1.066, folio 97, finca número 56.909.

Octava.—Valorada en escritura a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de diciembre de 1991.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—438-D.

★

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.111/1991-4.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia

de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cachs, contra la finca especialmente hipotecada por doña Irene Gutiérrez Morera y don Salvador Closa Jo, y por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 10 de marzo y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será el de 6.464.963 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 11 de mayo y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 11 de mayo y hora de las diez, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores, doña Irene Gutiérrez Morera y don Salvador Closa Jo, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Número 4. Vivienda en la planta primera, puerta segunda, formando parte de la casa señalada con el número 119 de la calle Galileo, de Terrasa; ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, con galería lavadero descubierta al patio interior de la manzana. Linda: Por su frente, este, con calle Galileo, con rellano de la escalera de acceso y caja del ascensor; por su izquierda, sur, con finca de Francisco Atlas; por su derecha, norte, con rellano de la escalera de acceso, al que abre su puerta, con caja de ascensor y con vivienda puerta primera de esta misma planta, y por su fondo, oeste, con finca de «Inmobiliaria La Clau, Sociedad Anónima». Tiene una cuota de propiedad del 12,46 por 100 y una cuota especial del 16,56 por 100. Inscrita al tomo 1.861, libro 541, sección primera, folio 161, finca número 22.289, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—439-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.370/1986-2.ª, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía-2 a instancia del Procurador señor Gómez Lanzas, en representación de «Climatest, Sociedad Anónima», contra don Roberto de la Fuente Rodríguez en reclamación de cantidad,

en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 13 de abril, a las nueve treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de mayo, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio, a las doce treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien objeto de subasta es:

Mitad indivisa. Urbana número 38.—Piso octavo, puerta tercera, de la casa número 12 de la calle Felipe Paz, barriada de Sants, de esta ciudad, exterior, destinado a vivienda. Mide una superficie de 112 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-sala de estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, dos cuartos de aseo, cocina, lavadero, terraza y servicios. Linda: Al frente, tomando por tal la calle de su situación, con la misma; a la derecha, entrando por el portal de la casa, con finca de don Camilo José Juliá Bacardí; a la izquierda, con el piso correspondiente a la puerta segunda, intermediendo en parte con patio de luces, caja del montacargas, de la escalera y su rellano; al fondo, con el piso correspondiente a la puerta cuarta de la planta, intermediendo en parte un patio de luces, caja y rellano de escalera general, al que abre puerta de entrada y la caja de la escalera para caso de incendios; por arriba, con piso noveno, puerta tercera, y por abajo, con el piso séptimo, puerta tercera. Coeficiente de participación en los elementos comunes de 1,3220. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 1.671, libro 812, folio 116, sección Sants, finca 39.638.

Se estima el valor de la mitad indivisa de 8.960.000 pesetas. Peritaje realizado por don Miguel Angel Ranera Cahis.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1992.—La Magistrada.—El Secretario.—300-16.

★

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 268/1991-A, promovido por el Procurador señor Joaniquet, en representación de don Carmelo Calvo Ruiz, doña Nuria Martínez Morer y otros 305 trabajadores de «Sociedad Anónima de Peinaje e Hilaturas de Lana», contra la finca hipotecada por «Sociedad Anónima de Peinaje e Hilaturas de Lana», se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 6 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera), para el día 3 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), para el día 4 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de la subasta

A. Parcela de terreno, edificable, sita en el lugar de San Bartolomé de Llaers, en la parroquia de Ripoll, de forma rectangular, 90 por 58 metros, esto es 5.220 metros cuadrados. Linda: al norte, con Manso Roy, en la parte de camino al mismo; este, con talud de la vía férrea de Barcelona a San Juan Abadesas, por donde también discurre dicho camino; sur, finca matriz, y en la linca en que existe una casa chalé, y al oeste, canal de toma de aguas existente en la finca matriz.

Sobre parte de dicho terreno existe construido un edificio para Centro de Enseñanza Media, con residencia para 100 operarios, sito en las afueras de San Bartolomé de Llaers, en las inmediaciones de la factoría propia de la Sociedad «Saphil», y que se compone de: Planta sótano de 35 metros cuadrados, planta baja de 867,80 metros cuadrados, piso primero de 764,80 metros cuadrados, planta piso segundo de 625,40 metros cuadrados y planta ático de 35 metros cuadrados. Se levantó en el centro del descrito terreno en el que existen además una pista de hockey patines y baloncesto de dimensiones reglamentarias, con su graderío de hormigón y tela galvanizada, ajardinado en las zonas libres, con los correspondientes pasos y provisto de alumbrado decorativo y exterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 300, folio 85, finca número 170.

B. Unidad inmobiliaria de explotación industrial, conocida por Fábrica y Colonia de Santa María de Saphil, en el término de la parroquia de Ripoll, constituida por: Una extensión de terreno, sita en el lugar de San Bartolomé de Llaers, de superficie aproximada, 34.379,70 metros cuadrados, aprovechamiento o salto de agua para fuerza motriz y funcionamiento fabril de 4.000 litros por segundo, del río Ter, en el lugar Plana del Roig, y presa casa de compuertas, canales de toma de desagüe, edificio-fábrica, almacenes, edificio-chalé, capilla, puente sobre el río, colonia industrial, depósito de aguas potables y demás obras, construcciones, caminos y accesorios que forman el conjunto de esta unidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 300, libro 4, folio 140, finca número 108.

Dichas fincas son propiedad de «Sociedad Anónima de Peinaje e Hilaturas de Lana».

Valoración: Finca A. 50.000.000 de pesetas; finca B. 350.000.000 de pesetas.

Dichos tipos son los fijados en la escritura.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar, incluido en su caso la Entidad demandada, asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1992.-La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.-295-16.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 719/1989-2, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Tomás Marqués, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 5 de mayo, a la hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta será el de 12.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir posturas en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 5 de junio, a la hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 6 de julio, a la hora de las once, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor José María Tomás Marqués la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de la casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, de superficie 120 metros cuadrados y planta piso, de superficie 60 metros cuadrados, o sea, total de 180 metros cuadrados contruidos: edificadas sobre parte del terreno sito en el término municipal de Teya, en el denominado Plan Parcial La Vincuya, frente a las calles A y D, de superficie 601,095 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, calle D; derecha, este, calle A; izquierda, oeste, con doña María Angeles Tomás Marqués, y fondo, norte, con don Salvador Strino Cesse y don E. Aloy.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 2.969, libro 66 de Teya, folio 62, finca número 2.656.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-296-16.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 1.479/1991-3.^o se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Intertécnica, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Balmes, 200, 3.^o, 4.^o, y dedicada a la importación, distribución e instalación de toda clase de productos y sistemas para la construcción, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Vicente Buruaga Puerta, don Angels Roqueta Rodríguez y a la acreedora «Combalia Sagera, Sociedad Anónima», con un activo de 54.379.979 pesetas, y un pasivo de 48.399.462 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 9 de enero de 1992.-El Secretario.-294-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 495/1985, se siguen autos de ejecutivo-lettras de cambio, a instancia del Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en representación de «GDS Leasing, Sociedad Anónima», contra don Ignacio de Ventos Mas, «Maison D-83, Sociedad Anónima», y doña Herminia Sola Montilva, esta última representada por el Procurador señor Moyá, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Herminia Sola Montilva.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8 bis, el próximo día 20 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 38.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de abril, a las doce horas, en

las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo, también a las doce, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presenté, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto de subasta

Lote 1.—Nuda propiedad de una sexta parte indivisa y la plena propiedad de otra sexta parte indivisa de las mismas, y respecto a la finca número 11.321, con una superficie de 242 metros 517 milímetros cuadrados. Porción de terreno situado en esta ciudad, barriada de Sant Martí de Provencals, con chaflán en Consejo de Ciento y Padilla, de cabida 242 metros, según posterior mediación tiene una superficie de 309 metros. Linda: Al frente, mediodía, con el cruce de dichas calles; por detrás, saliendo, poniente, con José Planas y calle Padilla, y por la izquierda, oriente, con la misma calle Consejo de Ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 1.372, archivo 490, folio 187, finca 2.775.

Urbana. Parcela de terreno situada en la ciudad de Barcelona, chaflán formado por Padilla y Consejo de Ciento. Linda: Por el norte, con don Javier Solá Plans; por el este, con calle Consejo de Ciento; por el oeste, con Padilla, y por el sur, con cruce de ambas vías. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 1.583, libro 568, sección segunda, folio 182, finca 17.581.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—297-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía (en ejecución de sentencia) número 511/1990-4, a instancia de «Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima», Entidad de Financiación, contra doña Ana María Pérez López y don Antonio Campos Bejarano, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.725.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de marzo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de abril próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 15 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que, para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana 2. Apartamento integrado por parte de la planta baja y la totalidad de la alta de la casa de Camas señalada con el número 19 de la calle Hermanos Quintero. Le corresponde el número 19, segundo, de dicha calle, y tiene una superficie en planta baja de 12 metros cuadrados, de la cual arranca la escalera de acceso a la planta alta, que ocupa una superficie aproximada de 84 metros cuadrados, distribuidos en entrada, dos habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño y azotea. Linda: Por la derecha de su entrada, con casa de Antonio Trinado López; por la izquierda, con apartamento número 1, que se vende a Antonia Campos Berjano y de Antonio Trinado Gómez, y por el fondo, con propiedad de herederos de Francisco Vallarín Luengo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, libro 123, tomo 757, folio 24, finca 9.703.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—445-D.

★

Don Joaquín Ebile Nsefum, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, con el número 0582/1990 (Sección Segunda) a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Can Torrent, Sociedad Anónima», por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 275.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 25 de marzo, a las diez horas, y, en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 22 de abril, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 20 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal

depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Heredad, sita en término de San Cipriano de Vallalta, llamada «Torrent de Roquet» y «Torrent de Baix», en el paraje Manso Montsant y Sol del Prat, compuesta de dos casas de labranza, con sus anexos, señalada con los números 2 y 4, con sus tierras afevadas; de cabida, en junio, según los títulos anteriores, 83 hectáreas 32 áreas 70 centiáreas, y, según el Registro de la Propiedad, 51 hectáreas 5 áreas 53 centiáreas, de las cuales hay 9 cuarteras de regadío, 6 de campo, 10 viñas, 2 de corcho, 32 de bosque, y el resto, yermo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 430 del archivo, libro 7 de San Cipriano de Vallalta, folio 178, finca número 194.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, El Secretario.—292-16.

BAZA

Edicto

Don Pedro Andrés Joya González, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Baza (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 233/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Checa de Arcos, frente a «Famur, Sociedad Anónima», en rebeldía, y doña Araceli Leyva Pedrosa, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bien inmueble propiedad de la demandada que se relacionará al final, expresándose el precio en que ha sido tasado pericialmente.

A instancia de la parte actora, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien indicado, señalándose para el acto las trece horas del día 2 de marzo de 1992 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carretera de Granada, número 10, de Baza.

Para el caso de que no concurriesen licitadores a la primera subasta, se señala para la segunda las trece horas del día 31 de marzo de 1992 en igual lugar.

Y para el caso de que no acudiese persona alguna a la segunda de las subastas, para la tercera se señalan las trece horas del día 28 de abril de 1992 en dicho lugar.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en cualquiera de las subastas habrán de depositar previamente en el Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose a estos efectos el mismo tipo para la segunda y tercera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta; de dicho precio, rebajado en un 25 por 100, para la segunda, y no habiendo sujeción a tipo en la tercera.

Que las cargas anteriores y preferentes quedan subsistentes, no destinándose a su extinción, total o

en parte, el precio del remate; que el remate puede hacerse a condición de cederse a tercero, examinando los licitadores examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, con las que deben conformarse, sin derecho a exigir otros. El rematante se subroga en las cargas que puedan afectar al bien indicado.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Bien objeto de la subasta

Un edificio en calle Casicas, sin número, de Baza, destinado a factoría industrial, de 418 metros cuadrados en planta baja; planta primera, con patio de 103,55 metros cuadrados y nave de 314 metros cuadrados, y planta segunda, con una nave de 314 metros cuadrados, finca registral número 20.311, inscripción tercera. El conjunto ha sido valorado en 62.536.000 pesetas.

Dado en Baza a 23 de diciembre de 1991.—El Juez, Pedro Andrés Joya González.—El Secretario.—269-3.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 140/1990, promovido por Mercantil Sada, Coop. de Crédito, Callosa d'Ensarriá contra María José Albalá Cano, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de marzo de 1992 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 31 de marzo de 1992 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de abril de 1992 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número veintitrés-A de orden general.—Local destinado a usos comerciales o industriales, señalado con el número 10-A, situado en las plantas baja y de sótano del edificio denominado Principado Arena, sito en esta población de Benidorm, en la avenida de Alcoy, por donde tiene su entrada principal o zaguán, recayente también el edificio a las avenidas del

Doctor Orts Llorca y del Mediterráneo. Ocupa una superficie de 30 metros cuadrados en planta baja y 48 metros cuadrados en la planta de sótano, y linda: Frente, terraza de uso y disfrute exclusivo de este local recayente a la avenida del Doctor Orts Llorca; derecha, entrando, local número 9, izquierda, local número 11, y fondo, zona piscina del inmueble, y en planta baja resto del local de donde éste se segrega, que se denomina 10-B. Tiene derecho al uso y disfrute exclusivo y gratuito de la terraza situada a su frente, la cual, con la misma anchura de la fachada, llega hasta la acera de la avenida del Doctor Orts Llorca. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos generales de 0,56875 por 100.

Valor: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 13 de diciembre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—271-3.

BILBAO

Edictos

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 376/1991, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario contra don Angel María Matías García y doña Asunción Martos Mesa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda interior subiendo del piso o planta alta quinta de la casa número 5, actualmente número 3, de la calle particular de Ajuria, hoy Alberto Palacio. Ocupa una superficie útil aproximada de 55 metros cuadrados. Participa en los elementos comunes con una cuota de 4,40 por 100. Ocupa la casa un solar de 227 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 334, libro 51 de Portugaite, folio 112, finca 2.658.

La finca se tasa a efectos de subasta en 5.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—424-D.

★

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 262/1989, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra «Rumbo: Sociedad Anónima Gestora de Seguros Generales», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de febrero, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una participación indivisa de un noventa y cinco de la casa habitación denominada Bárbara Bobarri, señalada con el número 21 antiguo, 3 moderno, de la calle Comporte de Alagüetas, Algorta-Getxo, inscrita al libro 21 de Algorta, folio 153, finca 1.129, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 23 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—451-D.

CAMBADOS

Edicto

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Cambados.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 17/1983 a instancia de Juan José Búa Domínguez, en los cuales, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que al final se especifican, los cuales fueron tasados pericialmente en las cantidades que se especifican bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de la consignación.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de marzo, a las doce y media horas; el día 13 de abril, a las doce y media horas; en segunda subasta, ésta con rebaja del 25 por 100 de tasación de los bienes objeto de la misma, y el día 15 de mayo, a las doce treinta horas, en tercera y última subasta, ésta sin sujeción a tipo.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la misma, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Bienes objeto de subasta y tasación pericial de los mismos:

1. Finca denominada «Borreiros», en el lugar de Borreiros, en O Grove, sita en el concejo de O Grove, valorada en 5.044.480 pesetas.

2. Finca denominada «Parandellos», situada en el lugar de Confin, concejo de O Grove, valorada en la cantidad de 13.917.760 pesetas.

3. Finca denominada «Parandellos», sita en el lugar de Confin, concejo de O Grove, valorada en la cantidad de 96.938.590 pesetas.

Dado en Cambados a 29 de noviembre de 1991.-La Juez, Rosa del Carmen Collazo Lugo.-El Secretario.-273-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edictos

Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 550/1989, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por don Jesús Rivera Huidobro, contra doña Mercedes Rubio Aixa y esp. efect. artículo 144 del Reglamento Hipotecario, doña Francisca Cruz Sánchez y esp. efect. artículo 144 del Reglamento Hipotecario, don Pedro Cruz Jiménez y doña Josefa Sánchez Serrano, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 9 de abril de 1992, a las doce horas.

La segunda subasta se celebrará el día 14 de mayo de 1992, a las doce horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 11 de junio de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.-En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado a la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.-Las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecute quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Los bienes que se subastan y su valoración son los siguientes:

1. Vehículo turismo marca «Seat», modelo Ibiza 1.2, matricula CS-7903-N. Valoración: 400.000 pesetas.

2. Vehículo turismo marca «Fiat», modelo Uno 45 S, matricula CS-6896-U. Valoración: 500.000 pesetas.

3. Urbana.-Edificio destinado a fonda, compuesto de planta baja y dos plantas altas y un pequeño desván, sito en Oropesa del Mar, calles Ronda del Mar, número 25, y Francisco Sevillano, número 15; con una superficie de 216,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón; al tomo 717, libro 95, folio 147, finca número 907, inscripción quinta. Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 8 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.-El Secretario.-279-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 740/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Abel Almanzor Gil Soriano, don Ramos Gil Soriano, doña Agustina Estor Ruiz y don Enrique Raúl Gil Soriano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca y vehículo embargados a los demandados:

1. Vehículo marca «Citroën» AKS, matricula CS-6691-C. Valorado en 20.000 pesetas.

2. Urbana. Número 2 B.-Local comercial en planta baja del edificio en Villarreal, circundado por las calles Mártires de la Independencia, Cronista Traver, Embajador Mascarell y la calle en proyecto, sin número, contra izquierda, mirando a la fachada de la calle Cronista Traver, por la que tiene su acceso directo; ocupa una superficie útil de 207,70 metros cuadrados y construida de 287,88 metros cuadrados.

Linda: Mirando a la fachada de su situación, derecha, el local número 2 c); izquierda, el local número 2 a), y fondo, portal número 18 de la calle Mártires de la Independencia y patio de luces al que tiene acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 1.033, libro 644, folio 63 vuelto, finca número 57.192, inscripción tercera. Valorada en 8.398.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Borrull, el próximo día 24 de marzo de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, supliídos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de abril de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviéndoles la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados y notificados en su domicilio.

Dado en Castellón de la Plana a 9 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-275-3.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 234 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Alfredo Marín Gómez, sobre reclamación de 14.026.027 pesetas; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subasta pública, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 25 de febrero de 1992; en segunda subasta, el día 24 de marzo de 1992, y, en tercera subasta, el día 21 de abril de 1992, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Passo, número 2, a las diez treinta horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder terceros.

Quinta.-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subrogado en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.-Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por Perito, para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. En el partido o pago de Corona. Un trozo de tierra en cultivo y arbolado riego con motor «Corona»; de haber 18 tahúllas 5 ochavas 16 brazas; con una pequeña porción de secano, con 2 celemines, equivalente todo a 2 hectáreas 20 áreas 10 centiáreas 62 decímetros cuadrados. Dentro del perímetro de esta finca; y a su exclusivo servicio y como accesorio de la misma, existe edificada una casa cortijo con dos cuerpos, dos pisos y corral, de superficie 381 metros 57 decímetros cuadrados, muy antigua. Inscrito al tomo 178, folio 235, finca 5.315.

Valorada en 3.750.000 pesetas.

2. En el pago Cañada de Hidalgo. Una parcela de tierra con porciones de riego, motor «Corona», secano inculc, y riego a portillo de la acequia de Charrara; con una cabida el primero de 1 ochava 2 celemines 3 cuartillos, el secano, y 1 tahúlla de riego, equivalente todo a 27 áreas 95 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 178, folio 236, finca 5.318.

Valorada en 75.000 pesetas.

3. En la avenida Menéndez Pelayo. Una porción de edificio, destinado a cochera; de superficie 18 metros cuadrados. Inscrita al tomo 178, folio 167; finca 5.285.

Valorada en 50.000 pesetas.

4. En el pago de Los Secanos. Un huerto, cercado de tapias, riego de la noria Grande, con árboles de agrío y frutales; de cabida 4 áreas 19 centiáreas. Inscrito al tomo 178, folio 165, finca 5.284.

Valoradas ambas fincas en 2.500.000 pesetas.

5. Trozo de tierra bajo riego de la máquina de vapor, en el partido La Máquina, sobre cañada de Mérida, con la mitad de un cortijo; de haber 32 áreas 11 centiáreas 53 decímetros 75 centímetros cuadrados. Inscrito al tomo 50, folio 83, finca 929.

Valorada en 100.000 pesetas.

6. En la calle del General Mola. Una casa de habitación y morada, de construcción antigua; compuesta de dos cuerpos, tres pisos y su descubierta para patio; ocupando en su figura irregular la total superficie de 52,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 50, folio 74, finca 926.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

7. Una dieciseisava parte indivisa de un trozo de tierra monte, en el partido de Los Vergeles, nombrado con el de Hoya de Alcántara; de cabida 7 hectáreas 37 áreas 87 centiáreas. Inscrita al tomo 33, folio 89, finca número 518.

Valorada en 80.000 pesetas.

8. Una dieciseisava parte indivisa de un trozo de tierra, en el partido de Los Vergeles, paraje Hoya de Alcántara; de cabida 6 hectáreas 70 áreas 79 centiáreas. Inscrita al tomo 33, folio 168, finca 519.

Valorada en 375.000 pesetas.

9. La mitad indivisa de un trozo de tierra secano mayor parte blanco, sito en el partido de La Capellania, sitio del Huerto; de cabida 2 hectáreas 1 área 24 centiáreas. Inscrita al tomo 252, folio 50, finca 6.797.

Valorada en 900.000 pesetas.

10. La mitad indivisa de un trozo de tierra secano, sito en el partido de Los Vergeles, sitio de La

Capellania; de 1 hectárea 53 áreas 72 centiáreas 49 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 120, folio 163, finca 3.351.

Valorada en 688.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Dado en Cieza a 18 de diciembre de 1991.-La Juez. María del Carmen Torres Buitrago.-La Oficiala.-454-D.

EIBAR

Edicto

Doña Reyes Castresana García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Eibar,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 310/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Modesta Aguado Segurado, en reclamación de crédito hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe como de la propiedad de la demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Victor Sarasqueta, número 5, de Eibar, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 25 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

En tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 28 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subastas, respectivamente, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100, como mínimo, del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera subasta, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo para la segunda y tercera subasta, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a su hora de celebración.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento en la primera planta del edificio, es del tipo a5), siguiendo el pasillo de la izquierda, es la penúltima de la izquierda; tiene una superficie construida de 44 metros 51 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor, estar cocina, «hall», baño, dormitorio y terraza; que linda: Derecha, entrando, apartamento tipo a3) de su planta; izquierda, apartamento 47) de su planta, y fondo, zonas comunes de

conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.631 del archivo, libro 534, folio 151, finca número 40.501, inscripciones primera y segunda.

Dado en Eibar a 11 de diciembre de 1991.-La Juez. Reyes Castresana García.-El Secretario.-417-D.

ELDA

Edicto

Doña Carmen Arias Giner, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 308/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por la Procuradora señora Maestre Maestre, contra don Manuel Sirvent Gómez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado que al final se expresarán, por la suma de valor de tasación que se dirá.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 17 de marzo de 1992, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 20 de abril, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o posturas admisibles en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala Audiencia, para el día 25 de mayo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Que hasta el día señalado podrán presentarse posturas por escrito o en sobre cerrado, cumpliendo a la condición segunda.

Quinta.-Que los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y los gravámenes preferentes quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Se tendrán en cuenta las demás disposiciones que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil en sus artículos 1.481 a 1.535.

Bienes objeto de subasta

Los derechos hereditarios que pudieran corresponder al demandado sobre las siguientes fincas:

1.º Finca rústica número 6.477.-Un trozo de tierra huerta de 52 áreas 90 centiáreas, sito en el término de Monforte del Cid, partida de Los Baños. 1.900.000 pesetas.

2.º Finca número 6.937.-64 áreas 38 centiáreas de tierra secano, sito en el término de Monforte del Cid, partida del Canónigo y de los Milanos. 1.950.000 pesetas.

3.º Finca número 3.320.-21 áreas 56 centiáreas de tierra secano plantada de viña, sito en el término de Monforte del Cid, partida del Amoloig. 650.000 pesetas.

4.º Finca número 3.321.-21 áreas 56 centiáreas de tierra secano plantada de viña, sito en el término de Monforte del Cid, partida del Amoloig. 650.000 pesetas.

5.º Finca número 9.099.-Casa en la villa de Monforte del Cid, en la partida de Secano, Hoyeta y Manadores, en la nueva calle del Cid; ocupando un solar de 117,25 metros cuadrados. Se compone de sólo planta baja, siendo la cubierta de tejado, y consta de entrada, tres dormitorios, comedor, cocina, despensa, aseo y patio al fondo izquierda, con una superficie de unos 30 metros cuadrados. 5.000.000 de pesetas.

6.º Finca número 7.357.-5 áreas 36 centiáreas de tierra huerta, término de Monforte del Cid, partida del Puente de Caparrós o de los Baños. 190.000 pesetas.

7.º Finca número 7.363.-5 áreas 36 centiáreas de tierra huerta, término de Monforte del Cid, partida del Puente de Caparrós o de los Baños. 190.000 pesetas.

8.º Finca número 7.587.-72 áreas 64 centiáreas de tierra seca, sita en Monforte del Cid, partida de Los Milanos. 2.500.000 pesetas.

9.º Finca número 8.320.-70 áreas 66 centiáreas de tierra huerta blanca, sita en Monforte del Cid, partida de Angar. 2.400.000 pesetas.

Dado en Elda a 17 de diciembre de 1991.-La Juez, Carmen Arias Giner.-La Secretaría judicial.-421-D.

FUENGIROLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 255/1991, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, contra «Opalo Realty Limited», en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan, señalándose para el acto del remate los días 24 de marzo, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 27 de abril, a las doce horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 26 de mayo, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, número 31, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca objeto de subasta

Número 57.-Vivienda número 24, en planta segunda del edificio denominado «La Siesta III», sito sobre la parcela denominada «A», de la zona APE, en

término de Mijas, procedente del cortijo denominado de «Calahondas», en el partido de su nombre y de las Cabrillas. Tiene acceso directo a través de las escaleras privativas, que parten desde la primera planta. De superficie construida de 94 metros 52 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, terrazas y solárium. Linda: Frente, teniendo en cuenta su meseta de escalera; derecha e izquierda, entrando, vuelo sobre zona común, y fondo, vuelo sobre zona común. hueco de su escalera y vivienda número 23 de su planta. Cuota: 4.04 por 100.

Está tasada para la primera subasta en 12.400.000 pesetas.

El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.-La Secretaría.-274-3.

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 70/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Celemín, contra don Manuel Novo Álvarez y doña María Matilde Ramírez Pérez, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 1 de abril de 1992, a las diez horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el 3 de abril de 1992, a las diez horas.

Segunda subasta: 6 de mayo de 1992, a las diez treinta horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el 8 de mayo de 1992, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 3 de junio de 1992, a las diez horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el 5 de junio de 1992, a las diez horas.

La segunda subasta, y en su caso la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas registrarán las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya; oficina principal de Gijón, número de cuenta 3.285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Casa unifamiliar aislada, sita en la Ería del Piles, parroquia de Somio, en este concejo de Gijón: de planta baja y piso, integrada aquella de dos porches de ingreso, vestíbulo, estar, lavadero, cocina, cuarto de baño, comedor y tres dormitorios, y el piso de aseo, almacén, tres locales trasteros, otro de trabajo y terraza. Ocupa una superficie de 135 metros, aproximadamente, con un sobrante de edificación accesorio, rodeando la misma, de 485 metros 51 decímetros cuadrados, en total 620 metros 51 decímetros cuadrados. Son los límites del conjunto: Al norte y sur, fincas de la misma procedencia que ésta, propias de la «Compañía del Ferrocarril de Langreo en Asturias, Sociedad Anónima»; este, de Luis y Avelino Cifuentes, y oeste; calle B-4. Se halla cerrada sobre sí y en la parte colindante por el norte tiene la consideración de medianera con aquella finca, y la pared que separa esta finca de la lindante con ella por el sur pertenece íntegramente a aquella otra finca y, por tanto, no tiene la consideración de medianera.

Inscrita en el libro 24, tomo 1.737, folio 84, finca número 2.063, inscripción primera.

Valoración pericial: 17.400.000 pesetas.

Dado en Gijón a 9 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.-La Secretaría.-425-D

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio de cognición número 25/1987, seguidos a instancia de Hispana Compañía General de Seguros, contra doña Manuela Heredia López.

Primera subasta: Día 18 de mayo próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 22 de junio próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 2 de septiembre próximo, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana número 16, piso primero, tipo B, en planta segunda, primera de pisos, del edificio en Granada

conocido por «Edificio Coruña», avenida de Cádiz, sin número, edificio 1, portal A. de la urbanización «Galicia». Tiene una superficie construida de 99 metros 33 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 65 decímetros cuadrados; según la cédula de calificación definitiva, la superficie construida es de 102 metros 49 decímetros cuadrados y la útil de 83 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Según su puerta de entrada, frente, rellano de escalera y piso tipo A; derecha, aires de zona de soportales; izquierda, piso tipo C y aires de parte del solar no edificado, y espalda, con dichos aires de solar.

Valoración de la finca: 6.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—281-3.

JAEN

Edictos

Don José Angel Marín Gámez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Antonio Calle Martínez, don Andrés Rodríguez Cruz y don Francisco Rodríguez Martínez, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16.

Fecha: A las once horas de la mañana de los días 6 de abril, 6 de mayo y 5 de junio de 1992, la primera; la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, consignación que se hará en la cuenta 2048, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría: las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

1. Era de emparvar, sita en camino de las Animas, de Baeza, con 141,70 metros cuadrados. Finca número 38.778.

Su valor de 140.000 pesetas.

2. Parcela 100 en el poblado de Puente del Obispo, término de Baeza, con 50 áreas 41 centiáreas. Finca número 37.988.

Su valor de 2.160.000 pesetas.

3. Solar en calle Carrero Blanco, número 18, del poblado de Puente del Obispo, término de Baeza, con 180 metros cuadrados; sobre el que se ha construido un edificio con 80,30 metros cuadrados. Finca número 37.989.

Su valor de 3.735.000 pesetas.

4. Estacar al sitio Arroyo Vil, término de Baeza, con 200 matas y 1 hectárea 47 áreas 18 centiáreas. Finca número 41.201.

Su valor de 3.600.000 pesetas.

Suman en total: 9.635.000 pesetas.

Y para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 10 de diciembre de 1991.—El Juez, José Angel Marín Gámez.—La Secretaría.—443-D.

★

Don José Angel Marín Gámez, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 649/1991, promovido por Caja Rural Provincial de Jaén, contra don José Escalera

Lara y esposa, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 26 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 27 de abril próximo, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 26 de mayo próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca: es decir 5.779.000 y 6.925.500 pesetas, respectivamente.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa dentro del casco urbano de Hornos de Segura, sita en travesía Real, número 1; que ocupa una extensión superficial de 100 metros cuadrados, de los cuales 80 metros cuadrados corresponden a la edificación, que consta de dos plantas destinadas a vivienda y el resto de la superficie se destina a patio. Linda: Por su derecha, entrando, herederos de Carlos Roca y los de José Antonio Novoa; izquierda, José Marín; fondo, Josefa Lara, y frente, calle de su situación.

Inscrita al tomo 564 del archivo, libro 30 del Ayuntamiento de Hornos de Segura, folio 121, finca número 2.546, inscripción primera. Valorada en 5.769.000 pesetas.

Urbana.—Casa dentro del casco urbano de Hornos de Segura, sita en la calle Enmedio, número 8; que ocupa una extensión superficial de 113 metros cuadrados, de los cuales 63 metros cuadrados corresponden a la edificación, que se compone de dos plantas destinadas a vivienda y el resto de la superficie está destinada a patio. Linda: Por su derecha, entrando, Gregorio Hoyo Martínez; izquierda, Juan Almagro; fondo, calle Alta, por donde tiene también acceso, y al frente, calle de su situación.

Inscrita al folio 123 del tomo 564 del archivo, libro 30 del Ayuntamiento de Hornos de Segura, finca 2.547, inscripción primera. Valorada en 6.925.000 pesetas.

Dado en Jaén a 14 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Angel Marín Gámez.—La Secretaría.—276-3.

*LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.406/1991, seguidos a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Juan Ramírez Cabrera,

con domicilio en Sargentos Provisionales, San Bartolomé de Tirajana, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 24 de abril próximo, a las diez horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de mayo, a las once treinta horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 23 de junio, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y demás documentación de las presentes actuaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores la aceptarán como bastantes, no pudiendo exigir ninguno más.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

1. Urbana. «Bungalow» número 5 de una sola planta, situado en la fase I del complejo turístico denominado «Atindana», antes «Andamana», de Playa del Inglés, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie construida de 46 metros cuadrados. Tiene como anexo privativo del mismo, dentro de sus linderos generales, una zona ajardinada, que ocupa una superficie de 7 metros 24 decímetros cuadrados, una solana descubierta de 4 metros 88 decímetros cuadrados y una zona de aparcamiento para su automóvil de 10 metros cuadrados, así como una terraza descubierta de 6 metros 48 decímetros cuadrados, y linda: Al sur o frontis, tomando éste por el lindero interior o ajardinada comunal de esta fase I con esta misma; al norte o espalda, calle exterior privativa y comunal del complejo; al naciente o derecha, mirando de dicha zona ajardinada con el «bungalow» número 6, y al poniente o izquierda, con el «bungalow» número 4. Inscripción: Tomo 190 del archivo general, libro 190 de la sección 1 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, folio 185, inscripción segunda de la finca 16.878, antes 23.898.

Su valor a efectos de subasta es el de 9.450.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—418-D.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Teresa de la Cueva Aleu, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 345/1989-P, instados por «Banco Intercontinental

Español, Sociedad Anónima», contra don Benito Ubis González, en reclamación de 576.175 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bretón de los Herreros, números 5-7, los próximos días 19 de febrero, 18 de marzo y 14 de abril de 1992, a las diez horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien: haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas; debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejerce esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su actuación el precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa-habitación, sita en Entrena (La Rioja), calle Calvo Sotelo, número 16 (hoy avenida de La Rioja); de superficie por planta 84,02 metros cuadrados. Consta de planta baja y dos alturas; tiene la parte de atrás una finca de 990 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.771, libro 24, folio 15, finca número 1.285-N, inscripciones segunda, tercera y cuarta.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 3 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Teresa de la Cueva Alcu.—La Secretaria.—449-D.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 617/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Angel Luis Sáez Gil y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de mayo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se reseña en cada lote.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el

próximo día 9 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000061790. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes habido, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Precio tipo en primera subasta: 4.520.000 pesetas.

Es la sita en Azuqueca de Henares (Guadalajara), calle Libertad, 7, 2 A. Consta de «hall», comedor-estor, con terraza, tres dormitorios, baño, aseo y cocina con terraza. Cabida 93 metros 78 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.259, libro 50, folio 148, finca 5.183, inscripción segunda.

Lote número 2: Precio tipo en primera subasta: 4.626.000 pesetas.

Es la sita en Azuqueca de Henares (Guadalajara), calle Libertad, 7, 2 B. Consta de tres dormitorios, baño, aseo y cocina con terraza. Cabida: 94 metros 17 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en igual Registro, al tomo 1.259, folio 150, finca 5.184, inscripción primera.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—280-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 796/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Carmen García Huertas y Antonio Deza Sahagún, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Deza Sahagún y doña Carmen García Huertas:

Urbana 13, vivienda letra A en planta tercera del edificio sito en la calle Mercurio, 3, de Torrejón de Ardoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.096, folio 103, finca número 20.984-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 2 de abril de 1992, a las diez y veinte horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, el 30 por 100 en la primera subasta y el 50 por 100 en la segunda y tercera del tipo de cada una de ellas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de mayo de 1992, a las diez y veinte, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1992, a las diez y veinte, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo se hace extensivo dicho edicto, para que en el caso de que fueran negativas las notificaciones de las subastas a los demandados sirva el presente de notificación a los mismos.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—278-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.052/1991, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan

Ignacio Avila del Hierro, contra «Extramur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de febrero de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 187.270.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de abril de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 140.452.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de mayo de 1992, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001052/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor póstor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Buque de carga portacontainer denominado Construcción 161 de Astilleros y Talleres Celaya, de las siguientes características: Eslora total, 77 metros. Eslora de proa y popa, 69 metros. Manga de trazado,

11 metros 75 centímetros. Puntal de trazado, 5 metros. Motor propulsor, 1.250 BHP, dicho buque, actualmente denominado «Extramur Oeste». Inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya, inscripción primera de la hoja 679, al folio 225, del libro 22 de la Sección Especial de Navas en Construcción, de Vizcaya.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—304-3.

★

El señor don Ismael Kirán Ordaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 685/1991 que en este Juzgado se siguen a instancias del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier López de Dicastillo Gastón y doña Marina José Gastón sobre reclamación de 34.972.896 pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas en costas, se ha dictado auto de fecha 18 de julio de 1991, en el que he acordado que se cite de remate los expresados demandados, en paradero desconocido, para que, si les conviene, se personen en dichos autos en el plazo de nueve días por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía siguiendo los autos su curso, sin hacerles más citaciones ni notificaciones que las ordenadas en la Ley y se hace constar que, por ignorarse su domicilio, se ha practicado embargo de bienes sin hacer el previo requerimiento de pago.

Y para que sirva de citación de remate a los demandados don Francisco Javier López de Dicastillo Gastón y doña Marina José Gastón Chasco, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado en Madrid a 13 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Ismael Kirán Ordaz.—La Secretaría.—289-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía con el número 918/1982, a instancia de don Gabriel del Olmo Benito y doña Leocadia Cardenal Gil, contra don Ismael Remacha Pux, doña Rosario Uriarte Zuloaga, don Emilio Segura Gil, doña Gloria Cebollada García y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados que han sido tasados parcialmente en la cantidad de 25.500.000 pesetas para el primer lote, 4.000.000 de pesetas para el segundo lote y 800.000 pesetas el tercer lote, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de marzo de 1992 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de abril de 1992 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo de 1992 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que

podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Primer lote.—Urbana.—21.—Vivienda letra C, situada en planta quinta, sin contar la baja, portal primero, de la casa en Madrid, Sección Primera de Vicálvaro, calle de José Arcones Gil, número 1, provisional, hoy 7. Tiene una superficie de 90 metros y 80 decímetros cuadrados, distribuida en varios servicios, habitaciones y terrazas. Linda: Frente, con vivienda letra A, escalera y descansillo; derecha, entrando, con terrazas de los pisos A y C de la planta segunda y con zona de acceso al edificio del que forma parte; izquierda, con vivienda letra D, y fondo, con vivienda letra E y chimenea de ventilación. Cuota: 80 centésimas por 100. Le es anejo el trastero 5 C, de 4 metros cuadrados, sito en el segundo sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid al libro 684, finca número 52.147, a los folios 76 vuelto y 77.

Segundo lote.—Urbana.—97.—Piso cuarto letra C, situado en planta quinta de construcción de la casa número 24 de la calle Gómez Avellaneda, de Madrid. Es del tipo A. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil y aproximada de 38 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando éste por la puerta de entrada con rellano y hueco de escalera y terreno de don Luis López; izquierda, entrando, el mismo terreno de don Luis López, orientado a la calle de Centenera; derecha, el piso letra B de iguales planta y portal, u fondo, la calle de Centenera. Cuota: Cero enteros, 7.469 diezmilésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid al libro 371, tomo 2.126, finca número 16.025.

Tercer lote.—Plaza de garaje número 31, participación indivisa del 2,40 por 100 en la nave de aparcamiento de vehículos sita en la calle de José Arcones Gil, números 5 y 9.

Inscrita en este Registro al libro 11, tomo 1.454, hoja 56, inscripción 29.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—428-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.233/1988, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Luis Ruiz García y Compañía mercantil «Kleps, Sociedad Anónima, Aplicaciones del Etiquetaje», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado dar traslado por seis días a los demandados, cuyo domicilio se ignora, de la liquidación de intereses presentada por la actora, ascendente a 1.516.919 pesetas, los intereses de principal y 2.022.689 pesetas los de demora.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—291-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 619/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Ramón Santoja Iborra y otros: en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.947.600 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificios de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000619-90. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Campello (Alicante), calle Germanías, número 27, escalera derecha, primero, D. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y galería. Mide 100 metros 65 decímetros cuadrados de superficie construida; teniendo una superficie útil de 69 metros 61 decímetros cuadrados y tiene derecho al uso exclusivo del patio lateral de luces, con acceso desde la galería. Cuota de participación: 4 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Campello al tomo 1.322, libro 251, folio 138, finca registral número 16.375, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de diciembre de 1991. El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-444-D.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 991/1986, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en representación de Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Durán Gaviño y doña Ana María Sánchez Robles, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados: Piso bajo tipo A, del edificio sito en Huelva, calle San Marcos, número 25. Se distribuye en salón-estar, comedor, estar diario, tres dormitorios, dos baños, despensa, cocina, paso y terraza. Tiene una superficie construida de 104 metros cuadrados, y útil de 88 metros 64 decímetros cuadrados. Linderos: Mirando desde la calle, por la derecha, casa de Manuel Robles Justo; por la izquierda, con el portal de entrada del edificio y con el local comercial de esa misma planta y casa, del que le separa un patio de luces, y por el fondo, traseras de casas con frente a la avenida de José Fariñas. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Huelva 2, al tomo 1.323, libro 696, folio 7, finca registral número 47.225, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 11 de marzo de 1992, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 3.829.900 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de abril de 1992, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1992, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-272-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1.827/1990, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el

Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Realización de Centros de Enseñanza, Sociedad Limitada», se ha acordado notificar a don Joaquín Pozo Borsón, a doña María Nieves de Vargas Barrera Guillén, a doña Justa González Mira, a don Angel Pozo Ayerbes, a don Francisco Ruiz San Román y a doña Dolores Urbano Martínez, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Sevilla, Colegio, en Parque Alcosa Corral Corrachán, 1.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 48.949.435 pesetas.

Y para que sirva de notificación a don Joaquín Pozo Borsón, a doña María Nieves de Vargas Barrera Guillén, a doña Justa González Mira y a don Angel Pozo Ayerbes, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 7 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-285-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid, don Francisco Javier Puyol Montero,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1.187/1991, promovidos por «Santos Lastanao Rodríguez Lastanao, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora señora González Díez, contra «Madrid, Obras y Contratas, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de 594.516 pesetas de principal, más la de 100.000 pesetas, calculada de intereses y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, en el término de nueve días, se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los bienes propiedad del demandado, «Madrid, Obras y Contratas, Sociedad Anónima», sobre los cuales se ha decretado el embargo, son los siguientes:

Las partidas pendientes de pago por obras realizadas por «MOC, Sociedad Anónima», en el parque de Cataluña, Torrejón de Ardoz, piso piloto.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.-290-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 2.167/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Fuensanta Martínez Muñoz y otros, se ha acordado notificar y requerir a don Ramón Navarro López y a doña Juana García Fernández, para que dentro del plazo de dos, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 4.012.787 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Ramón Navarro López y a doña Juana García Fernández, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-286-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento secuestro con el número 140/1988, promo-

vido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra «Construcciones Masol, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado lo siguiente:

«La Secretaria, María Pilar Molina López, formula la siguiente propuesta de providencia:

El anterior escrito presentado por el Procurador señor Abajo Abril en fecha 3 de septiembre de 1991 y recordatorio de 29 de noviembre de 1991, unanse a los autos de su razón y como se solicita, notifíquese la existencia del procedimiento al actual titular de la finca objeto de autos doña María Violeta Niebla Rubio, que regula el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concordante con la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio de edictos que se publicarán en el Decanato de esta sede, tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», haciendo entrega del despacho librado al Procurador actor, para su diligenciarlo y posterior reporte.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1992.—La Secretaria.—El Magistrado-Juez.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Violeta Niebla Rubio, expido la presente en Madrid a 13 de enero de 1992.—La Secretaria.—287-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.482/1991, a instancia de «Caja Española Financiera, Sociedad Anónima» contra Rafael Tomás Romero de Castilla y María Carmen Castejón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de febrero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.029.248 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 25 de marzo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de abril de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Ocaña, 33, séptimo, A, edificio del conjunto residencial Diamante.

De una superficie de 107 metros 80 decímetros cuadrados;

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid 9, al tomo 1.553, folio 177, finca 114.467.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 14 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—267-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 607/1990, instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Santos Gandarillas Carmona, contra don Ramón José Biot Navarro y don José María Borreda Brotóns y doña María del Carmen García Mollá, se ha acordado notificar a «Promotora de Espacios Urbanos, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Alacuas (Valencia), calle en proyecto, número 2, puerta 4.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.726.704 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Promotora de Espacios Urbanos, Sociedad Anónima», libro para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» el presente en Madrid a 14 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—288-3.

★

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo, bajo el número 1.016/1991, como juicio de jurisdicción voluntaria-otros asuntos, seguido a instancia de doña Aurora Arias Vázquez, don Joaquín Gallego Rodríguez, don Enrique Gallego García y doña Concepción García Osorio, esta última ostentando la representa-

ción legal de sus hijas menores Ana Isabel y Belén Gallego García, por el presente se cita al albacea-contador don José Martín Prieto, cuyas circunstancias se ignoran, a fin de que comparezca en el término de diez días ante este Juzgado para aceptar o renunciar al cargo, con apercibimiento de que, de no verificarlo, se le tendrá por renunciado a dicho cargo, con todos los apercibimientos legales.

Y para que sirva de notificación a don José Martín Prieto, por desconocerse su actual paradero, expido la presente en Madrid a 15 de enero de 1992.—El Secretario.—419-D.

MALAGA

Edictos

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 42/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor García González contra don Víctor Manuel Montero Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de junio de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de julio de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento, cuenta número 2901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

371. Vivienda en planta séptima, tipo C-S. 5, del bloque número 10 de la urbanización «Barceló», situada en el camino Viejo de Churrana, de Málaga. Ocupa una superficie construida de 95 metros 15 decímetros cuadrados, según el título, y de 100 metros cuadrados según cédula de calificación definitiva del Instituto Nacional de la Vivienda. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza solana. Linda: Frente, pasillo de acceso, espacio abierto y vivienda tipo B-6 de su misma planta; derecha, entrando, izquierda y fondo, espacios abiertos.

Inscripción: Al tomo 2.017, libro 118 de la Sección Tercera al folio 217, finca número 157-B o 147-B, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 1 de los de Málaga.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta en la suma de 3.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaría.—282-3.

★

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este juzgado se tramitan, al número 173/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco NatWest España, Sociedad Anónima», contra don Spencer Lloid Mason, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 22 de julio de 1992, y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de septiembre de 1992 y hora de las once treinta horas, para la segunda, y el próximo día 22 de octubre de 1992, y hora de las once treinta horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya; sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento cuenta número 2901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el requisito segundo de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar radicada sobre la parcela de terreno situada en el término de Mijas, partido de Osunilla Alta, en lo que hoy se denomina urbanización «Las Terrazas-Mijas». Consta la edificación de una planta baja, distribuida en «hall», salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño, pasos y porches cubiertos, con una superficie construida de 198,55 metros cuadrados y útil de 147,99 metros cuadrados, y planta alta distribuida en dormitorio, cuarto de baño y terraza, con una superficie construida de 34 metros cuadrados y 16,50 metros cuadrados de terraza.

Inscrita dicha propiedad en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 971, libro 271 del Ayuntamiento de Mijas, folio 166, inscripción segunda de la finca número 21.249.

Dicha finca ha sido tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 38.900.000 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—El Secretario.—283-3.

MATARO

Edicto

Doña Dolores Portella Lluch, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 194/1990, a instancias de «Sociedad Cooperativa Catalana Limitada» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.835.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de la manera siguiente:

En primera subasta, el día 26 de febrero de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de marzo de 1992, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 29 de abril de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien,

además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Resto de un 15,38 por 100 de la finca número 5.661 urbana, 26, local comercial semisótano en la planta semisótano del edificio sito en San Andrés de Llaveneras, calle de Munt, número 35, y calle S. Joan, número 1.

Tasado pericialmente en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

Finca número 5.665 urbana, 28, piso primero local despacho puerta segunda en la primera planta alta del edificio sito en San Andrés de Llaveneras, calle Munt, número 35, y calle S. Joan, número 1.

Tasado pericialmente en la cantidad de 4.100.000 pesetas.

Finca número 5.567 urbana, pieza de tierra de forma irregular que después de la segregación de las fincas números 5.693 y 5.695 ha quedado en una superficie de 592,97 metros cuadrados, equivalentes a 15.694,72 palmos cuadrados.

Tasada pericialmente en la cantidad de 785.000 pesetas.

Finca número 5.631 urbana, tienda 11 de la galería comercial en las plantas baja y altillo comunicadas mediante escalera interior privativa del edificio sito en S. Andrés de Llaveneras, calle Munt, número 35, y calle S. Joan, número 1.

Tasada pericialmente en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Finca número 5.619, urbana, tienda 5 de la galería comercial en las plantas alta y altillo, comunicadas mediante escalera interior privativa del edificio sito en S. Andrés de Llaveneras, calle Munt, número 35, y calle S. Joan, número 1.

Tasado pericialmente en 4.250.000 pesetas.

Dado en Mataró a 13 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Jueza, Dolores Portella Lluch.—El Secretario.—423-D.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Juan Pedro Yllanes Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 540/1990, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferragut, contra don Gabriel Alomar Repila y doña María Amer Mas, en reclamación de 4.230.923 pesetas de principal reclamado y 900.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 27 de marzo de 1992, a las once quince horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de abril de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de mayo de 1992, a la misma hora.

Primero.—El tipo del remate es el pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en la cuenta número 0468-000-17-0540-90.

Tercero.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Vivienda en la 3.ª puerta de la 7.ª planta, con ingreso mediante ascensor, escalera y zaguán número 10 de la calle Antonio Marqués Marqués, de esta ciudad. Mide 67 metros cuadrados. Linda: Por frente, con vuelo de la misma; derecha, con vuelo de la terraza del piso 1.º y finca de Juan Ginard y Magdalena Suau; izquierda, con escalera, rellano ascensor y vivienda segunda puerta; fondo, con vuelo de la terraza del piso 1.º; parte inferior con vivienda tercera puerta del piso 6.º y por la parte superior con el ático. Tiene asignada una cuota del 4 por 100. Pertenece la mitad indivisa a don Gabriel Alomar Repila. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 2, Sección Sexta, libro 16, tomo 1.203, folio 33, finca 787. Cargas: Embargo a favor de la Caja de Ahorros de Pollensa. Embargo a favor del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima». Embargo a favor del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima». Embargo a favor del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima». Embargo a favor de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima». Embargo a favor de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros. Embargo a favor del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima».

Se valora la mitad indivisa en la suma de 3.700.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en la planta alta primera, que se desarrolla en toda su extensión destinada a oficina o despacho. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera que arranca desde el zaguán señalado con el número 3 de la calle Previsión, de esta ciudad. Linda: Al frente, con la calle Previsión; izquierda y fondo, con ambos edificios de la Caja de Pensiones La Caixa, y derecha, con la calle Jerónimo Amengual. Tiene asignada una cuota del 14,286 por 100. Figura inscrita a nombre de doña María Amer Mas en el Registro de la Propiedad de Palma 5, Sección Primera, al libro 3.661, tomo 4.879, folio 150, finca 10.149. Cargas: Censo de la inscripción hipoteca a favor de «Banca Catalana, Sociedad Anónima». Embargo a favor de «Banca Jover, Sociedad Anónima».

Se valora en la suma de 6.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 24 de octubre de 1991.—El Juez, Juan Pedro Yllanes Suárez.—El Secretario.—437-D.

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial de ejecución hipotecaria según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 501/1991, a instancias de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Ferragut Roselló, contra don Israel Piqueras Reyes, y en el mismo, por providencia de fecha 3 de diciembre de 1991, se ha acordado la venta en pública subasta y por término de veinte días de las fincas embargadas que son:

1. Urbana.—Número 11. Vivienda señalada con el número 11, en planta baja, de un edificio en construcción. Mide 42 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con terreno que se destinará a calle una vez cedido al Ayuntamiento; sur, con zona común; este, con vivienda número 13, y oeste, con vivienda número 9. Está situada en planta baja y distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Tiene el uso exclusivo y privativo de una parte de terreno no edificado de 15 metros cuadrados, situado en su parte frontal. Tiene asignada una cuota de participación de 2.232 enteros por 100.

Ha sido valorada a efectos de esta subasta en 7.400.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 12. Vivienda señalada con el número 12. Mide 42 metros 20 decímetros cuadrados, en planta alta de un edificio que se dirá distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda: Norte, con vuelo del terreno que se destinará a calle una vez cedido al Ayuntamiento; sur, con zona común; este, con vivienda número 14, y oeste, con vivienda número 10. Tiene el uso exclusivo y privativo de la terraza que ocupa toda su azotea, de forma permanente y perpetua. Tiene asignada una cuota de participación de 2.231 enteros por 100.

Ha sido valorada a efectos de esta subasta en 8.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Número 13. Vivienda señalada con el número 13, de 42 metros 21 decímetros cuadrados, en planta baja, distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino del edificio en construcción que se dirá. Linda: Norte, con terreno que se destinará a calle una vez cedido al Ayuntamiento; sur, con zona común; este, con vivienda número 15, y oeste, con vivienda número 11. Tiene el uso exclusivo y privativo de una parte de terreno no edificado de 15 metros cuadrados, situado en su parte frontal. Tiene asignada una cuota de participación de 2.232 enteros por 100.

Ha sido valorada a efectos de esta subasta en 7.200.000 pesetas.

4. Urbana.—Número 14. Vivienda señalada con el número 14, en planta alta, de un edificio en construcción que se dirá. Mide 42 metros 20 decímetros cuadrados. Está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda: Norte, con vuelo del terreno que se destinará a calle una vez cedido al Ayuntamiento; sur, con vuelo de la zona común; este, con vivienda número 16, y oeste, con vivienda número 12. Tiene el uso privativo y exclusivo de la terraza que ocupa su azotea, de forma permanente y perpetua. Tiene asignada una cuota de participación de 2.231 enteros por 100.

Ha sido valorada a efectos de esta subasta en 8.000.000 de pesetas.

5. Urbana.—Número 15. Vivienda señalada con el número 15 del edificio en construcción que se dirá, en planta baja. Distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda: Norte, con terreno que se destinará a calle una vez cedido al Ayuntamiento; sur, zona común; este, con vivienda número 17, y oeste, con vivienda número 13. Tiene el uso exclusivo y privativo de una parte de terreno no edificado de 15 metros cuadrados, situado en su parte frontal. Tiene asignada una cuota de participación de 2.232 enteros por 100.

Ha sido valorada a efectos de esta subasta en 7.200.000 pesetas.

Las descritas fincas forman parte integrante de un edificio parcialmente construido integrado por 21 viviendas señaladas con el número 1 y 2 de planta

baja, planta primera, segunda y terraza; las números 3, 4 y 5 de sótano, planta baja, primera y terraza, y las números 6 a 21, ambos inclusive, de planta baja, planta primera y terraza. Dichas viviendas dispondrán de un espacio de uso exclusivo y privativo. Existe un transformador de 24 metros 5 decímetros cuadrados, situado en el nordeste de la edificación, alrededor del cual hay una zona peatonal de 1 metro 50 centímetros de anchura, constituyendo servidumbre de paso a través de dicha zona peatonal para el acceso a dicho transformador, a favor de los propietarios de las distintas entidades registrales que forman el conjunto edificado. En la parte inferior de la edificación se halla construida una piscina de 100 metros cuadrados, un depósito para el suministro de agua a las viviendas, de una capacidad de 18 metros cúbicos. En la parte anterior de este depósito está instalado el cuarto de contadores de agua de las viviendas y la bomba de agua. Tiene su acceso a través del camino situado en el lindero sur del solar sobre el cual se levanta la edificación. La superficie total a construir será de 2.011 metros cuadrados. Todo ello está construido sobre la siguiente finca:

Porción de terreno, sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río, procedente de otra denominada «Els Ters de las Figueras» y en parte del «Trespai», que después de una segregación efectuada, ha quedado con una cabida de 2.428 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela segregada; sur, con camino; este, con carretera, y oeste, con camino.

En consecuencia se llama a todas las personas a las que pueda interesar participar en dicha subasta para que acudan el día 27 de marzo de 1992, a las once horas, a la Sala de Audiencias de este Juzgado en que tendrá lugar y la que se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito que se ejecuta, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el antes dicho, pactado en la escritura y no se admitirá ninguna postura inferior a dicho tipo.

Cuarta.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna; todos los demás deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde anuncio hasta la celebración; deberán entregarse en la Mesa del Juzgado, juntamente con el 20 por 100 antes dicho.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse con la condición de ceder el remate a un tercero.

Asimismo anuncio que de quedar desierta esta primera subasta, se señala el día 27 de abril de 1992, a las once horas, para la celebración de la segunda, en la misma Sala de Audiencias de este Juzgado, con una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y si también queda desierta, tendrá lugar la tercera, el día 27 de mayo de 1992, a las once horas, en la misma Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo consignar por los postores, para tomar parte, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—434-D.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 503/1991-DOS-Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra don Juan Ribas Serra, en reclamación de 20.624.607 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas, contra las que se procede:

1. Urbana. Número 3. Vivienda señalada con el número 3 en la planta baja y sótano de un edificio en construcción que se dirá, en la urbanización «Siesta», de la parroquia de Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie de 86 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela de terreno destinada a calle; sur, camino; este, la finca número 5, y oeste, también con camino. Tiene el uso privativo y exclusivo de la terraza que ocupa toda su azotea de forma perpetua y permanente. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble de 2 enteros 115 milésimas de otro entero por ciento.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 5. Vivienda en planta baja y sótano señalada con la letra B del edificio en construcción que se dirá, en la urbanización «Siesta», de la parroquia y término de Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie de 82 metros 94 decímetros cuadrados. Y linda: Norte, con terrenos que se destinan a calle; sur, zona común; este, con subsuelo de las fincas 7 y 8, y oeste, con la finca número 4. Tiene una parte de terreno no edificado, de 15 metros cuadrados, situado en su parte frontal, en uso exclusivo y privativo. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble de 2 enteros 232 milésimas por 100.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Número 7. Vivienda señalada con el número 7 en planta baja y sótano de un edificio en construcción que se dirá. Mide 82 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Norte, terrenos destinados a calle; sur, zona común; este, vivienda 9, y oeste, finca número 5. Tiene el uso exclusivo y privativo de una parte de terreno no edificado de 15 metros cuadrados, situado en su parte frontal. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble de 2 enteros 232 milésimas por 100.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Las descritas fincas forman parte integrante de un edificio parcialmente construido, integrado por 21 viviendas señaladas con los números 1 y 2 de planta baja, planta primera y segunda y terraza; las números 3, 4 y 5 de sótano, planta baja, primera y terraza. Dichas viviendas dispondrán de un espacio de uso exclusivo y privativo. Existe un transformador de 24 metros 5 decímetros cuadrados situado en el nordeste de la edificación, alrededor del cual hay una zona peatonal de 1 metro 50 centímetros de anchura, constituyendo servidumbre de paso a través de dicha zona peatonal para el acceso a dicho transformador, a favor de los propietarios de las distintas Entidades registrales que forman el conjunto edificado. En la parte inferior de la edificación se halla construida una piscina de 100 metros cuadrados, un depósito para el suministro de agua a las viviendas de una capacidad de 18 metros cúbicos. En la parte anterior de este depósito está instalado el cuarto de contadores de agua de las viviendas y la bomba de agua. Tiene su acceso a través del camino situado en el lindero sur del solar sobre el cual se levanta la edificación. La superficie total a construir será de 2.011 metros cuadrados. Todo ello está construido sobre la siguiente finca:

Porción de terreno sito en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río, procedente de otra denominada «El Ters de las Figueres» y en parte del «Trespais», que después de una segregación efectuada ha quedado con una cabida de 2.428 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela segregada; sur, con camino; este, con carretera, y oeste, con camino.

Inscrita la primera finca al tomo 1.212 del archivo general, libro 326 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 176, finca número 22.740, inscripción primera.

Inscrita la segunda finca al libro 326 de Santa Eulalia, folio 180, finca número 22.742, inscripción primera.

Inscrita la tercera finca al libro 326 de Santa Eulalia del Río, folio 184, número 22.744, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º de esta ciudad, el próximo día 14 de mayo del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de junio de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 15 de julio de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de la valoración de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000170503/1991-DOS-Y que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 4 de diciembre de 1991.—El Magistrado.—El Secretario.—436-D.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 654/1991, promovido por Caja Postal de Ahorros, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña Luisa Reyes Corzo que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de marzo de 1992, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.000.000 de pesetas para la finca 22.753 y de 7.000.000 de pesetas para la finca número 22.754, y no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de abril de 1992, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1992, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas para la finca 22.753 y de 7.000.000 de pesetas para la finca 22.754, que es el tipo pactado en la mencionada

escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 47900018 0654-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Urbana. Número 16. Vivienda señalada con el número 16. Mide 42 metros 20 decímetros cuadrados en planta alta del edificio en construcción que se dirá. Está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma. Linda: Al norte, vuelo de terreno que se destinará a calle una vez cedido al Ayuntamiento; sur, zona común; este, con vivienda número 18, y oeste, con vivienda número 14. Tiene el uso exclusivo y privativo de la terraza que ocupa toda su azotea de forma permanente y perpetua.

2. Urbana. Número 17. Vivienda señalada con el número 17 en planta baja del edificio en construcción que se dirá. Mide 42 metros 21 decímetros cuadrados; está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda: Norte, con terreno que se destinará a calle una vez cedido al Ayuntamiento; sur, zona común; este, con vivienda número 19, y oeste, con vivienda número 15. Tiene el uso exclusivo y privativo de una parte de terreno no edificado de 15 metros cuadrados, situado en su parte frontal.

El Magistrado-Juez.—El Secretario.—435-D.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 5 de marzo, 3 y 30 de abril de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado con el número 489//1990-A, a instancia de «Caja Rural de Navarra,

Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña Begona Castrillejo Rodríguez, don José Luis González González, doña María del Carmen Mendoza Ramírez y don Francisco Echavari Arambillet, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar sita en Carcar, en paraje Barranco o Eras Bajas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella número 1, Ayuntamiento de Carcar, libro 75, tomo 2.568, finca 6.353. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de enero de 1992.—El Magistrado.—El Secretario.—442-D.

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Rosario Campesino Temprano, Juez de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 400/1991, seguido por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, en nombre de don Claudio Strepparola Bossi, para la efectividad de una hipoteca constituida por «Centro Gallego de Ponferrada», se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 24 de febrero de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 24 de marzo de 1992, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1992, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta

1. Números 1 y 2-B. Local comercial en la planta de sótano y en la planta baja de semisótano, tipo duplex, comunicadas entre sí interiormente dichas plantas. Ocupa una superficie en planta de sótano de 280 metros cuadrados, y en planta de semisótano de 80 metros cuadrados, lo que todo junto hace un total de superficie de 360 metros cuadrados. Tiene entradas independientes a la calle Ortega y Gasset y además otra a la confluencia o chaflán de esta calle con la calle Hermanos Pinzón, por medio de una escalera para servicio de esta planta y otras. Linderos: Frente, con la calle Ortega y Gasset, en las dos alturas y además con carboneras en planta de semisótano; a la derecha, visto desde la calle del frente, con chaflán o confluencia de las calles Ortega y Gasset y Hermanos Pinzón, y con caja de escaleras, en planta de sótano; y con el local número 2 propiedad de don Salvador Calleja y esposa y zona de carboneras en la planta de semisótano; izquierda, caja de escaleras y propiedad de la Sociedad «Río Sil», en la planta de sótano y con el local propiedad de esta misma Sociedad número 2-A en la planta de semisótano, y fondo, Luis Nieto Colinas en la planta de sótano y semisótano.

Tasada a efectos de subasta en 52.640.000 pesetas.

2. Número 3. Local comercial en la planta de semisótano constituido por una sola nave diáfana, que tiene entrada independiente a través de una escalera por la confluencia o chaflán de las calles Ortega y Gasset y calle Hermanos Pinzón. Ocupa una superficie de 62 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Ortega y Gasset y visto desde ésta; derecha, rellano y caja de escaleras por donde tiene su acceso; izquierda, cuartos de contadores, hueco de ascensor y zona de carboneras, y fondo, propiedad de don Luis Nieto Colinas.

Tasada a efectos de subasta en 14.600.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 13 de enero de 1992.—La Juez, María del Rosario Campesino Temprano.—El Secretario.—450-D.

REUS

Edicto

Doña Anna Grau i Benet, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 345/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Felisa Moya Blanco, don Felipe Fernández García, doña María Hortet Baiget, don Manuel Muntada Solá, don Jaime Diego Rus y don José María Diego Vernet, representados por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra doña Consuelo Domenech Cutrona, en reclamación de crédito hipotecario en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 10 de abril siguiente, a las diez treinta horas y tercera subasta para el día 8 de mayo siguiente, a las diez treinta horas.

Primero.—El tipo de remate es el que corresponde según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

a) Nuda propiedad de rústica en término de Batea, partida «Masaluca», de 14 hectáreas 90 áreas 90 centiáreas (según el título, 5 hectáreas 25 áreas 4 centiáreas), sembradura, viña, olivos y garriga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 161, libro 21, folio 174, finca 2.459. Valorada para la subasta en 6.000.000 de pesetas.

b) Pleno dominio de urbana. Casa sita en Poble de Masaluca, calle Calvo Sotelo, número 55. Inscrita en el mismo registro al tomo 165, libro 3, folio 31, finca 261. Valorada para la subasta en 3.000.000 de pesetas.

c) Nuda propiedad de rústica, secano, en término municipal de Poble de Masaluca, «Boravall», conocida por «Huerto», sembradura, de 1 hectárea, y según título herencia de 2 áreas 61 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 165, libro 3, folio 33, finca 262. Valorada para la subasta en 60.000 pesetas.

d) Nuda propiedad de rústica, secano en término de Poble de Masaluca, partida «Casa Blanca», de 7 hectáreas 45 áreas 9 centiáreas (según el título, unas 2 hectáreas 43 áreas 36 centiáreas), sembradura, olivos y garriga. Inscrita en el mismo Registro al tomo 165, libro 3, folio 27, finca 259. Valorada para la subasta en 3.000.000 de pesetas.

e) Pleno dominio de rústica, secano en término de Poble de Masaluca, partida «Coscollegues» o «Serra del Camp», almendros con una era, de 1 hectárea 94 áreas 17 centiáreas. Existen edificadas en su interior tres naves distintas destinadas a almacén; adosadas entre sí. Inscrita al mismo Registro al tomo 484, libro 10, folio 32, finca 911. Valorada para la subasta en 5.000.000 de pesetas.

f) Pleno dominio de rústica, secano en término de Batea, partida «Masaluca», de 1 hectárea 93 áreas 51 centiáreas, sembradura y garriga. Inscrita en el mismo Registro al tomo 161, libro 21, folio 165, finca 2.453. Valorada para la subasta en 340.000 pesetas.

Se hace constar que la usufructuaria doña Ana María Cutrona Domenech falleció en Poble de Masaluca el día 6 de marzo de 1972.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus (Tarragona) a 30 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Anna Grau i Benet.—El Secretario.—429-D.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.222/1989, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla y

Huelva, contra «Forum, Sociedad Cooperativa Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y en dos lotes, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 300.000 pesetas el primer lote y la cantidad de 9.450.000 pesetas para el segundo lote.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de marzo de 1992 y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril de 1992 y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Colisco, número 399700019122289, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Aparcamiento números 64 y 65 en planta sótano del edificio «Forum», en avenida Eduardo Dato y Luis de Morales, con una superficie total de 37 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Sevilla al folio 13 del tomo 618, libro 329, sección tercera, finca número 14.290.

Segundo lote. Local módulo número 4, situado en la segunda planta alta del edificio «Forum», sito en esta capital, en la avenida de Eduardo Dato y Luis de Morales, con una superficie total de 183 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 al folio 142 del tomo 1.619, libro 330, sección 3, finca 14.492.

Dado en Sevilla a 11 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—268-3.

TERRASSA

Edicto

En el expediente número 168/1991, que se tramita en este Juzgado, suspensión de pagos de la Empresa de venta de ciclomotores «Camtesa, Sociedad Anónima», domiciliada, socialmente, en esta ciudad, calle Baldrich, número 162, y sucursal en Barcelona, calle Provenza, número 55, bajos, se ha dictado resolución del tenor literal que sigue:

«Providencia Magistrada-Juez señora Montesinos Llorens.—En Terrassa a quince de mayo de mil novecientos noventa y uno.

Por repartida la anterior solicitud de suspensión de pagos y documentos adjuntos y copias de todo ello, regístrese en el libro correspondiente con su número de orden. Se tiene por parte al Procurador de los

Tribunales señor don Vicente Ruiz Amaf, en nombre y representación de «Camtesa, Sociedad Anónima», en virtud de original de poder que suficientemente bastantado se presenta y queda unida a los autos de su razón con devolución del original conforme solicita. Habiéndose presentado el estado de situación, Memoria, lista de acreedores, propuesta de convenio, escrito inicial y demás anexos, y cumpliéndose los requisitos exigidos en el artículo 4 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, se admite a trámite y se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Camtesa, Sociedad Anónima».

Hágase constar por la señora Secretaria, con el concurso de la intervención que se nombrará a continuación, en el último asiento de cada uno de los libros presentados, nota de la solicitud de la suspensión de pagos y de cualquier enmienda, raspaduras y hojas sin llenar, devolviéndose seguidamente dichos libros a la solicitante, para que los conserve en el escritorio y continúe haciendo los asientos de sus operaciones y para que los tenga en todo momento a disposición de quien provee y de los señores Interventores que se nombren, así como de los acreedores.

Se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes del deudor, no hipotecados o pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Hágase constar la admisión de la anterior demanda en el Libro Registro de este Juzgado, así como en los demás de esta ciudad, ello a los fines prevenidos en el precedente párrafo y para que los juicios ordinarios y ejecutivos que se hallasen en curso al declararse la suspensión de pagos sigan su tramitación hasta sentencia, cuya ejecución quedará en suspenso, mientras no se haya terminado este expediente, ya para ello publíquense edictos en los que se hará saber esta admisión en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los fines prevenidos en los párrafos cuatro y cinco del artículo 9 de la Ley de 26 de julio de 1922. Librese mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia, así como al Registrador de la Propiedad correspondiente de la finca que se describe para su anotación en los Libros Registros.

Se decreta la intervención de las operaciones de la solicitante, a cuyo fin se nombran tres Interventores, doña Angels Roqueta Rodríguez, don Emilio Mulet Ariño y al legal representante de la Empresa acreedora «Garate, Anitua y Compañía, Sociedad Anónima», comprendido en el primer tercio de la relación de créditos, debiéndose designar por ésta la persona física que ejerza el cargo y ostente poder, a quienes se les hará saber dicho nombramiento mediante oficio, así como la obligatoriedad de su desempeño, debiendo prestar el debido juramento y, verificado, entren en posesión de dicho cargo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley de Suspensión de Pagos invocada y hasta tanto tomen posesión ejercerá la intervención la proveyente.

Hágase saber además a los Interventores que deberán informar a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer a la solicitante en la administración y tenencia de sus negocios.

Y constituida la intervención, dentro de los treinta días siguientes, deberá la solicitante presentar el balance definitivo, que habrá de formarse bajo la inspección de los citados Interventores.

Se tiene por parte, por precepto expreso de la Ley invocada, al Ministerio Fiscal, al que se le notificará este proveído y demás resoluciones que se dicten.

Y librese boletín de estadística al Instituto correspondiente, participese y sin perjuicio de, en su momento, acordar lo procedente, dándole vista del expediente al Fondo de Garantía Salarial, a los fines previstos en el artículo 33.3 del Estatuto del Trabajador y por medio del señor Delegado de la Comisión Provincial de esta ciudad, el cual firmará fotocopia de la recepción para constancia en el expediente.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría doña Esperanza Montesinos Llorens, Magistrada-Juez del

Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa y su partido judicial, de lo que doy fe.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.»

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Terrassa a 15 de mayo de 1991.—La Secretaria.—453-D.

TOLOSA

Edicto

Don Inigo Elizburu Aguirre, Juez de Primera Instancia número 3 de los de la villa de Tolosa y su partido, en funciones de número 1 de la misma.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 213/1991, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia de la entidad mercantil «Fábricas de Papel y Cartón Echezarreta, Sociedad Anónima» (actualmente «Echezarreta, Sociedad Anónima»), con domicilio social en Legorreta (Guipúzcoa), en cuyo expediente en el día de la fecha se ha acordado se haga pública la resolución dictada en el mismo, y cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia Juez señor Elizburu Aguirre.—Tolosa a 20 de diciembre de 1991. Dada cuenta, por turnados en reparto, los anteriores escrito, poder bastantado, documentos y libros que se acompañan, procedase a la formación del oportuno expediente que promueve el Procurador don Fernando Castro Mocerota, en nombre y representación de la entidad mercantil «Fábricas de Papel y Cartón Echezarreta, Sociedad Anónima» (actualmente «Echezarreta, Sociedad Anónima»), teniendo por personado y parte al referido Procurador en este procedimiento en virtud del poder que le acredita, el cual una vez testimoniado para su unión al presente expediente le será devuelto, entendiéndose con el mismo ésta y las sucesivas diligencias y cumplidos los requisitos y formalidades que exige la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos por parte de la entidad mercantil «Fábricas de Papel y Cartón Echezarreta, Sociedad Anónima» (actualmente «Echezarreta, Sociedad Anónima»), con domicilio social en Legorreta; anótese esta resolución en el Registro Mercantil de la provincia y en el Registro de la Propiedad de este partido, librándose para ello los oportunos mandamientos.

Póngase a continuación del último asiento de los libros presentados la nota a que hace referencia el artículo 3 de la mencionada Ley con el concurso de los interventores y el visto bueno de su señoría y realizado, devuélvase los libros a la entidad suspensa, continuando ésta con la administración de sus bienes, mientras otra cosa no se disponga, si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6 de la citada Ley.

De acuerdo con el artículo 9 en su último párrafo, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existen pendientes sobre bienes del deudor, no hipotecados ni pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores mientras ésta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Quedan intervenidas todas las operaciones del deudor a cuyo efecto se nombran interventores a don Inaki Uzeudun Guruceaga y don Luis Javier Salaberria Atorrasagasti, en su calidad de titulados mercantiles y a la persona física que al efecto designe «Echezarreta, Sociedad Anónima», en representación de los acreedores, a quienes se hará saber este nombramiento para el oportuno juramento, hecho lo cual entrarán a tomar posesión del cargo que desempeñarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de 26 de julio de 1922 y hasta en tanto los interventores estén en posesión de sus cargos, ejercerá la intervención el proveyente.

Hágase saber a los interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer a la entidad suspensa en la administración y gerencia de sus negocios, y asimismo que presenten, previa su información y

dentro del término de sesenta días, contados a partir de la presentación del balance definitivo, el dictamen prevenido en el artículo 8 de la citada Ley.

Se ordena a la entidad suspensa 'Fabricas de Papel y Cartón Echezarreta, Sociedad Anónima' (actualmente "Echezarreta, Sociedad Anónima"), que dentro del plazo de treinta días presente el balance definitivo de sus negocios que formalizará bajo la inspección de los interventores.

Hágase pública esta resolución, que se publicará por medio de edictos que se fijarán en el lugar de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el periódico "El Diario Vasco", de San Sebastián, y en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo manda y firma su señoría, doy fe.—Inigo Elizburu Aguirre.—Ante mí, Ana Isabel García Ugaldé.—Rubricados.»

Dado en Tolosa, 20 de diciembre de 1991.—El Juez, Inigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—284-3.

TORO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la Juez de Primera Instancia de Toro y su partido judicial, se hace saber que en este Juzgado y con el número 252/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Rodríguez Samaniego, en nombre y representación de doña Amelia Estébanez Temprano, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Gumer-sindo Estébanez Lollano, nacido en Deusto (Vizcaya), el día 1 de mayo de 1917, hijo de Leonardo y de Felisa, casado con Valentina Temprano de la Peña, de cuyo matrimonio nacieron dos hijos, Francisco y Amelia, separándose posteriormente el matrimonio, durante cuya tramitación se ausentó a Lisboa, para seguidamente trasladarse a Brasil, sin que desde entonces y ello hace más de treinta años, se haya vuelto a tener noticias de él, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora», en un periódico de Madrid y otro de Zamora, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Toro a 3 de diciembre de 1991.—La Juez.—El Secretario.—6.956-10. y 2.ª 27-1-1992

TORTOSA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Rafael Lasala Albasini, Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido, de conformidad con resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de justicia gratuita número 93/1990, seguidos a instancia de doña María Isabel Rodríguez Piñero, representada por la Procuradora señora Sagrista, contra don Manuel Vázquez Morales, mayor de edad, últimamente vecino de Barcelona, en calle Once de Septiembre, número 39, bajos, primera, de Moblet del Vallés, de quien se ignora su actual paradero y domicilio y en cuya resolución se ha acordado citar al referido demandado para que el día 25 de marzo de 1992, a las doce horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de los Estudios, sin número, de Tortosa, al objeto de la celebración del juicio de justicia gratuita señalado para ese día y hora, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado

para que sirva de citación en legal forma al demandado referido, expido la presente en Tortosa, a 19 de diciembre de 1991.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—La Secretaria.—853-E.

TUI

Edicto

Doña Rosa María Freire Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tui,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, en virtud de demanda de don Antonio Branco Longarito, representado por la Procuradora doña María Teresa Muños Torrado, contra don Feliciano Martínez Alonso y doña María del Carmen Gómez Martínez, con domicilio ambos en Viana de Cega (Valladolid), calle Prado, sin número, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutiva y por término de ocho días los bienes embargados que se reseñarán, señalándose para que tenga lugar la celebración del remate los días 21 de febrero, 17 de marzo y 21 de abril del año 1992, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tui (Pontevedra), bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta; la segunda se celebrará con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 de la cantidad tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3126, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desee participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en este Juzgado, y previniéndose que no se admitirán posturas que no suban los tipos expresados.

Tercera.—Que el avalúo de los bienes objeto de subasta asciende a la suma de 5.090.150 pesetas, y que la relación de los mismos, así como su descripción, se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

a) Bienes situados en Seijo-Tomiño (Pontevedra):
Vivienda. 35.750 pesetas por metro cuadrado, por 121 metros cuadrados, igual a 4.325.750 pesetas.

Terreno colindante llamado «Bitón de los Senderos»: 3.000 pesetas por metro cuadrado, por 112 metros cuadrados, igual a 336.000 pesetas.
Subtotal a), 4.661.750 pesetas.

b) Bienes situados en Rotea-Amorin-Tomiño:
Monte Rotea o Eido do Brisco: 450 pesetas por metro cuadrado, por 434 metros cuadrados, igual a 195.300 pesetas.

Monte Rotea: 450 pesetas por metro cuadrado, por 518 metros cuadrados, igual a 233.100 pesetas.
Subtotal b), 428.400 pesetas.

Asciende la valoración final de la totalidad de los bienes a la suma de 5.090.150 pesetas.

Dado en Tui (Pontevedra) a 18 de diciembre de 1991.—La Juez, Rosa María Freire Pérez.—La Secretaria.—459-D.

VALLADOLID

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 147/1991-B, a instancia de «B.B.V. Leasing, Sociedad Anónima», contra don Jesús Muñoz Villarreal y don Eusebio García Cebada,

sobre pago de 14.532.804 pesetas de principal y 6.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan.

Primero.—Que la subasta es en audiencia pública y se celebrará en este Juzgado el día 3 de marzo, a las doce horas de su mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000017014791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma.

Cuarto.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 26 de marzo, a igual hora, y si en esta segunda tampoco hubiera postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones, el día 21 de abril, a la misma hora.

Quinto.—El camión tractor «Scania» se encuentra actualmente en poder del nuevo depositario don Rafael Verdugo Regidor, domiciliado en calle Santiago, número 11, de Valladolid. El televisor marca «Sharp» y el piano se encuentran en el domicilio del demandado don Eusebio García Cebada, situado en Pedrajas de San Esteban (Valladolid).

Sexto.—El presente edicto servirá, en su caso, de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas.

Séptimo.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquiera otra causa, se celebraría la subasta al día siguiente hábil.

Bienes objeto de la subasta

Camión tractor «Scania», modelo R-113, matrícula VA-5581-P, tasado en 4.790.000 pesetas.

Tarjeta visado de transportes de ámbito territorial concedida por la Junta de Castilla y León, tasada en 600.000 pesetas.

Televisor en color marca «Sharp», 20.000 pesetas.
Un piano, tasado en 40.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—El Secretario.—270-3.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 699/J-6 de 1987, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de las entidades «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», y «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra la Entidad «Sociedad Gallega de Pescados, Sociedad Anónima», domiciliada en Peñán-La Cañiza, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 7 de abril próximo; para la segunda el día 6 de mayo próximo, y para la tercera el día 2 de

junio próximo, todas ellas a las doce de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de la subasta antes indicada al ejecutado «Sociedad Gallega de Pescado, Sociedad Anónima».

Bien objeto de subasta

Rústica. Monte en Ponte, Folon, Carballeira y Rodos, sita en términos de la parroquia de Petán, municipio de La Cañiza. Mide 4 hectáreas 46 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, de Rosa Domínguez Bengueros y Manuel Estévez Gil; este, Rita Domínguez, herederos de Carmen Domínguez, María Castro Domínguez, Ramón Sánchez López, Manuel Sánchez Moure, José Fidalgo Pedrosa, pista o camino a Deva, casa de Luz Alejandra y arroyo de Abelenda; sur, arroyo de Abelenda y río Deva; que en el puente de Petán le separa de la carretera Vigo-Logroño, y oeste, río Deva y propiedad de don José Miguélez Sánchez. Sobre dicha finca se ha construido una nave industrial de una sola planta, de unos 2.100 metros cuadrados de superficie, sobre parte de la cual existe una entreplanta a oficinas y servicios, de unos 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 250 del libro 83 de La Cañiza, tomo 310 del archivo, finca número 8.230, inscripciones primera y quinta. Valorada por las partes para el caso de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 7 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaría.—301-5.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

Doña Celia Carmen Rodríguez Arias, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace público: Que en éste Juzgado y con el número 128 de 1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Patiño Insua, contra don José Luis Pita Chan y su esposa, doña Dolores Otero Torres, mayores de edad, vecinos de Sanxenxo, Vilalonga, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 27 de febrero de 1992, por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 26 de marzo de 1992, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera subasta: El día 24 de abril de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en el caso de resultar desierta la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe del 20 por 100, al menos, del respectivo tipo de tasación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario antes mencionado.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se ha suplido la falta de títulos de propiedad, estando en Secretaría a disposición de quienes quieran tomar parte en la subasta, los autos y certificación registral, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros, y las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca embargada y tasación

Huerta de la Saigueira, en lugar de Saigueira, de la parroquia de Vilalonga, término municipal de Sanxenxo, a labradío y viñado, de una superficie de 12 áreas 57 centiáreas, sobre la que se halla construida una casa-vivienda de planta baja de 120 metros cuadrados, limitando: Al norte, Juan Francisco Pita Souto; sur, Manuel Pita Souto; este, camino vecinal, y oeste, herederos de José Novas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al folio 93, libro 120, finca número 13.933.

Fue valorada, a efectos de tasación, en la cantidad de 7.400.000 pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 9 de enero de 1992.—La Juez, Celia Carmen Rodríguez Arias.—La Secretaría judicial.—455-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Doña Josefá Sogorb Baraza, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.227/1988, se siguen autos sobre declaración de derechos, a instancia de don Manuel Cava Onieva, contra RENFE y cualquiera de los Agentes de RENFE que tuvieran relación o puedan venir afectados por la convocatoria llevada a cabo por la Red, con fecha 10 de diciembre de 1987, para cubrir plazas de Montador eléctrico de instalaciones de seguridad con especialización, en régimen de ascenso y pase, y en cuyos autos con esta fecha se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

«En la ciudad de Albacete a 29 de noviembre de 1991.—El ilustre señor Magistrado don Rafael Sempere Domenech, titular del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad y su provincia, en nombre del Rey ha dictado la siguiente:

Sentencia.—Vistos los presentes autos de juicio verbal seguidos entre partes: De una, y como demandante, don Manuel Cava Onieva, y de otra, como demandada, RENFE y cualquiera de los Agentes de RENFE que tuvieran relación o puedan venir afectados por la convocatoria llevada a cabo por la Red, con fecha 10 de diciembre de 1987, para cubrir plazas de Montador eléctrico de instalaciones de seguridad con especialización, en régimen de ascenso y pase.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Manuel Cava Onieva contra la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles y cualquiera de los Agentes de RENFE que pudieran resultar afectados por la convocatoria llevada a cabo por la Red, con fecha 10 de diciembre de 1987, para cubrir plazas de Montador eléctrico de instalaciones de seguridad con especialización, en régimen de ascenso y pase, debo declarar y declaro el mejor derecho del actor a ocupar cualquiera de las vacantes que han sido ofertadas a los Agentes que han tomado parte en la convocatoria de 10 de diciembre de 1987 para cubrir plazas de Montador eléctrico de instalaciones de seguridad con especialización, en régimen de ascenso y pase, condenando a RENFE y al resto de los codemandados que pudieran tener interés legítimo en este procedimiento a estar y pasar por dicha declaración, con cuantos derechos resulten ser inherentes a la misma.

Póngase en conocimiento de las partes la anterior resolución, advirtiéndoles que contra la misma procede interponer el recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188.1 y 191.1 de la Ley de Procedimiento Laboral, significando a la demandada que para ello deberá ingresar 25.000 pesetas en la cuenta abierta por este Juzgado al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 0039/000/69/1227/88, presentando los resguardos del ingreso en la Secretaría de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, que será llevada al libro de las de su clase y testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a cualquiera de los Agentes de RENFE que tuvieran relación o puedan venir afectados por la convocatoria llevada a cabo por la Red, con fecha 10 de diciembre de 1987, para cubrir plazas de Montador eléctrico de instalaciones de seguridad con especialización, en régimen de ascenso y pase, es el presente que expido y firmo en Albacete a 29 de noviembre de 1991.—La Secretaria, Josefá Sogorb Baraza.—659-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Juan Antonio Delgado Serrano, hijo de Angel y de Dolores, natural de Sevilla, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 28.605.070, y cuyas señas personales son: Estatura 1,67 metros; encartado en la causa 26/64/1991 por negativa a cumplir el servicio militar; comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado titular, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a 12 de diciembre de 1991.—El Juez togado militar, Antonio Rosa Beneroso.—125-F.